ESTE DIARIO
SE PUBLICA
EN LA IMPRENTA A VAPOR
CALLE 25 DE MAYO NÚM. 58
DONDE SE RECIBEN AVISOS, SUSCRICIONES Y SOLICITADAS

ADMINISTRADOR:
JULIAN ALVAREZ SUSVIELA

EL SIGLO

SUSCRICION
AL DIARIO DE LA MAÑANA Y DE LA TARDE
PAGADERA ADELANTADA

Por un mes	2.00	pesos
Por seis meses	10.55	»
Por un año	20.00	»
Número atrasado	0.20	»

REDACTOR
EDUARDO ACEVEDO

MONTEVIDEO— Mártes 14 de Mayo de 1895 — EDICION DE LA TARDE — Año XVI—Núm. 4,347

Advertencia de la Administracion

Los artículos de interés general se publicarán gratuitamente. Los de interés particular, abonarán segun la tarifa del establecimiento. Unos y otros deberán remitirse antes de las 7 p. m. No se devuelven los originales, publíquense ó nó.

—Los avisos no contratados para ambas ediciones serán publicados indistintamente en una ú otra á juicio de la Administracion.

Agentes

EN PARIS—Señores MAYENCE, FAVRE ET CIE., rue de la Grange Batelière 18.
» » Señor A. LORETTE, director de la Société Mutuelle de Publicité, 61 rue Caumartin.

EL SIGLO

Antes que se repita

Recordamos á nuestra Junta Económico Administrativa, por si la tardanza procediese de olvido, que aun está á la espera de resolucion una fundadísima solicitud vecinal, con numerosas y conocidas firmas, la cual tiene por objeto prever perjuicios y peligros como los que ha ocasionado recientemente la crecida del Miguelete, en el Paso del Molino y en otros puntos.

No es nueva la cuestion, si bien nunca los hechos le habian asignado la importancia que hoy reviste. Allá, en tiempos en que la riqueza y el lujo se desbordaban á orillas del Miguelete, adoptando todas las formas que sugerian el buen gusto y el *confort*, el arte tuvo aplicaciones egoistas, en las que se desdeñaban las justas necesidades de la mayoria, siendo el resultado una transgresion de las leyes trazadas al curso de las aguas por la sábia Naturaleza. Para embellecer aquellas mansiones se construyeron represas en varios sitios, pero como esas obras no obedecian quizás á un plan general y previsor, las consecuencias se han traducido en desastres mas ó menos estensos y frecuentes.

No renunciamos á la esperanza de que nuestros afanosos concejales se acordarán de Santa Bárbara antes que truene otra vez como dias pasados.

Fénix.

De puertas adentro

Hemos recibido y comprobado una denuncia que afecta al órden interno del Hospital de Caridad, tan gravemente que, á nuestro juicio, reclama severa investigacion por parte de la Comision Interna.

El 4 del corriente á las 11 de la noche, al pié de una escalera de dicho establecimiento, se encontró á un hombre que arrojaba sangre por boca y narices, presentando á primera vista todos los signos de la muerte. Intervino la Hermana de guardia, unos sirvientes metieron el cuerpo en el ataud y lo llevaron al depósito, siendo absolutamente ajenos á esas operaciones el médico y el practicante de servicio, puesto que no se les dió aviso del suceso.

Tal irregularidad es tanto mas censurable cuanto que establece cierto misterio en un caso sencillo, inocente y superior á la prevision humana. Un enfermo se arroja de una altura, dominado por la fiebre ó enloquecido por acerbos dolores. ¿Está muerto, real ó aparentemente? Eso no deben decidirlo las Hermanas ni los sirvientes; eso corresponde exclusivamente á la ciencia, cuya saludable *responsabilidad* desapareceria si en el movimiento de una casa que constantemente alberga 350 ó 400 pacientes se omitiesen por ignorancia, acaso por raros escrúpulos sectarios, los informes indispensables para que los facultativos cumplan su mision.

Si hay ocultacion de un accidente, de un crímen, se concibe que el médico de la sala á la cual pertenecia el paciente sea víctima de su buena fé, diagnosticando como causa del fallecimiento la dolencia de que le asistia, especialmente si el carácter de ella hiciera presumir la probabilidad de un desenlace repentino y fatal.

El celo y la clara inteligencia de la Comision de Caridad nos excusan de otras consideraciones, así como tambien de dar nombres propios y pormenores que, por otra parte, fácil le será obtenerlos en una investigacion realizada con ánimo de corregir en lo sucesivo.

Fénix.

Tratado de comercio germano-argentino

No debemos dejar pasar por alto los argumentos invocados recien, en el Reichstag, en pro y en contra del tratado de comercio que une Alemania con la Argentina, y cuya denunciacion se ha pedido encarecidamente por los proteccionistas alemanes que los laureles del señor Meline privan de todo apacible sueño.

Los abogados de la denunciacion del tratado germano-argentino obedecen á dos clases de consideraciones:

1.º Proteger á la agricultura alemana por un aumento de los derechos de importacion sobre los trigos argentinos.

2.º Conseguir de la Argentina, para los artículos de exportacion alemana, unos derechos de introduccion más reducidos.

Respecto á la proteccion que se anhela en favor de la agricultura, se ha probado, en el mismo Reichstag, contestan los adversarios de la denunciacion, cuando se discutia el tratado de comercio ruso-aleman, que mientras un solo pais cualquiera goce del privilegio de una tarifa reducida, quedará imposible lograr en Alemania un alza en los precios del trigo.

Efectivamente, en tésis general, el valor de un artículo toma espontáneamente su nivel sobre el mercado internacional, y resulta únicamente de la produccion de ese artículo en el mundo entero y de su consumo.

Con la rapidez de las comunicaciones y el abaratamiento de los precios de transporte, las distancias quedan como borradas y no son ya sino cantidades verdaderamente «negligibles».

Resulta de ello que si los trigos argentinos estuviesen obligados á pagar mas derechos ó derechos mas elevados que los trigos rusos, la importacion de los primeros disminuiria ó casaria totalmente; mientras, por el contrario, la importacion de los segundos se acrecentaria en las mismas proporciones La Rusia, entonces, exportaria menos fuera de Alemania, y el déficit de la importacion de los trigos rusos en Inglaterra, Francia, etc., se llenaria con trigo argentino. Esto es tan claro, tan evidente que no hay porqué insistir.

Por consiguiente, si Alemania quiere proteger á su agricultura, ella debe aumentar los derechos de importacion para todos los paises productores de cereales, mas no puede hacerlo sin contravenir á tratados de comercio preexistentes que todo la obliga á respetar en su espíritu y su letra.

En tales condiciones, gravar al trigo argentino como lo pretenden los protagonistas de la denunciacion del tratado, seria infligir, *ipso facto*, á la Argentina, y exclusivamente á ella, un perjuicio muy problemático de que el autor del daño no sacaría ciertamente provecho alguno.

En cuanto al segundo motivo, las consecuencias á que entraña, resultarian mas desfavorables aun á Alemania.

En efecto, Alemania exporta anualmente para la Argentina, ya directamente, ya por el conducto de Bélgica, Francia, é Inglaterra (varios artículos alemanes se introducen en los mercados argentinos con marcas francesas ó inglesas) un total de mercancías cuyo valor se calcula en 70 á 80 millones de marcos.

Esa importacion consiste principalmente en tejidos, artículos de merceria y de bazar y en productos metalúrgicos: máquinas, alambres, etc., etc. Los comestibles y las bebidas van en poca cantidad por esta razon que la Argentina produce ya una porcion considerable de lo que consume su poblacion en alcoholes, cerveza y azúcar. Tiene importancia, sin embargo, la introduccion de arroz de la India reexpedido por el puerto de Bremen.

En general, la tasa aduanera argentina para los artículos de procedencia alemana no es subida ni exagerada como que ella oscila entre 25 y 40 %.

Los productos metalúrgicos, los materiales de construccion, las máquinas pagan de 5 á 10 % del valor que se les atribuye en las facturas.

Las tasas elevadas en la Argentina pesan principalmente sobre el vino, los alcoholes y los artículos de lujo. Francia es tal vez la única que tendria motivos justificados sino derecho de reclamar, pero nunca Alemania que exporta poco ó nada de vinos; en la Argentina, una reduccion de las tarifas respecto de esos artículos no la interesa en resumidas cuentas ni poco ni mucho.

Debemos empero observar que la Argentina, aun si lo quisiese, no podria otorgar un privilegio especial á Alemania, puesto que ella está ligada con los otros paises por tratados en cuya virtud las mercancías que proceden de Francia, Bélgica ó Inglaterra satisfacen á los mismos derechos.

La Argentina tendria, pues, que denunciar previamente los tratados de comercio existentes, si ella deseaba conceder privilegios á Alemania, lo que no sería naturalmente ni oportuno ni prudente.

Pero si la Argentina consintiese en modificar las tarifas, sin tomar primero esa medida, la disminucion se aprovecharia de inmediato por todas las naciones, y Alemania no sacaría de ella provecho alguno, pues ella no produce ningun artículo que no sea importado tambien por los demás paises, pero los aceites, las tejas, las bebidas, los jabones de Francia no se encuentran en el mismo caso.

La consecuencia natural de la denunciacion del tratado de comercio, por parte de Alemania, sería la imposicion inmediata de derechos mas elevados sobre todas las mercaderias de procedencia alemana, y los hombres que conocen bien las relaciones comerciales que existen entre Alemania y la Argentina deben pensar que tal medida equivaldría casi, para la primera, á la cesacion completa de su exportacion en los mercados de la segunda, ó sea para la industria alemana una "pérdida seca" de 80 millones de marcos anualmente de mercancías.

Aun en el supuesto que esos derechos, distintos y mas onerosos para las mercaderias alemanas, no rijiesen mas que un par de años, se haria muy difícil despues, con solo modificarlos, eso de llevar nuevamente los consumidores á los mercados alemanes y de reconquistar la posicion en que sus rivales se hayan establecido en ese intervalo. Los éxitos del comercio aleman en Buenos Aires, y sus trabajos perseverantes de 25 años, para desalojar parcialmente cuando menos los productos franceses, ingleses y belgas, quedarian frustrados en un momento.

Además, la denunciacion del tratado de comercio arruinaria á la navegacion alemana; el *Norddeutsche Lloyd* y la línea de Hamburgo mandan anualmente más de cien vapores al Plata, sin hablar del tráfico importante que se hace por buques de vela.

Probablemente, en caso de conflicto económico, se gravaria por represalias, con derechos enormes de tonelaje al pabellon aleman, y como sobreabundan hoy en dia los buques, el flete aleman pasaria á Inglaterra y Francia sin que la Argentina resulte damnificada en lo mas mínimo. Pero este sería un golpe de muerte para la marina alemana de comercio.

Debemos considerar, por fin, que la situacion financiera de la República Argentina es tal, en la actualidad, que no debe ni puede su gobierno hacer reducciones sobre los derechos de importacion. Dichos derechos representan efectivamente las 2/3 y hasta las 3/4 partes de todas las rentas nacionales, y la Argentina necesita mas de la mitad para atender al servicio de su deuda exterior.

Como los impuestos y los derechos ya establecidos no son susceptibles de aumento, y como, por otra parte, la Argentina debe volver dentro de tres años al pago íntegro del servicio anual de su deuda, ese pais no puede por ahora, en el mismo interes de sus acreedores, entre los cuales figura tambien Alemania, pensar en consentir mas amplias reducciones en sus tarifas.

La mocion presentada al Reichstag puede, por consiguiente, considerarse desde luego como fatal para Alemania, y si llegase á triunfar no hay duda de que ella ocasionaria á este pais irreparables perjuicios.

Fir.

Revista de la prensa

La Razon

Dice que no ha adoptado á ciegas el estribillo de que el pueblo está agobiado de impuestos, y que hay que suprimirlos de golpe y zumbido, cueste lo que cueste. Comprende que para satisfacer los compromisos nacionales, se necesitan grandes sumas y que solo es posible obtenerlas con contribuciones pesadas. Su punto de vista es otro distinto. Y agrega:

"Nos hemos propuesto llamar especialmente la atencion sobre los derechos de exportacion, abolidos en 1888, restablecidos en 1890,—por las razones siguientes:

1.º Porque ellos recaen nocivamente sobre industrias que son todavia la base de nuestra organizacion económica.

2.º Porque al restablecerlos se les dió la forma de derechos específicos, que nunca habian tenido, y que, segun lo comprueba la experiencia, conduce á resultados desastrosos.

3.º Porque teniendo las industrias gravadas con los derechos de exportacion, un rival temible en las industrias argentinas, pueden verse en una situacion peligrosísima si las nuestras continúan recargadas por el impuesto, mientras las del vecino, á favor de los derechos *ad valorem*, se mueven con impuestos mucho más livianos.

Hemos hecho una demostracion prolija sobre los efectos de los dos sistemas seguidos en las dos Repúblicas del Plata.—Del otro lado del Rio, en los productos de la ganaderia vacuna, los derechos han bajado á medida que bajaban los precios;—de este lado, los derechos han permanecido invariables, y como han recaido sobre precios de año en año mas bajos, han resultado de año en año mas onerosos.—Estamos haciendo el caldo gordo á los saladeros argentinos.»

Considera que lo mismo nos ha sucedido con las lanas. Entra enseguida en diversas demostraciones, haciendo cálculos prolijos para probar que la merma que se produciria rebajando las lanas á 5 % de su valor actual sería muy pequeña relacionada con los beneficios que reportaria.

Con respecto á los productos saladeriles, cree que si mantenemos los actuales derechos podemos renunciar á la faena de ganados argentinos, pues será preferible faenarlos en el pais donde sus productos á la salida paguen menos derechos.

Concluye por pedir que se estudie prolijamente la cuestion.

El Bien

Ocúpase de lo que llamada cuestion romana. Refiérese á los últimos telegramas que se han publicado relacionados con resoluciones del Vaticano.

Entra en consideraciones abundantes para demostrar que esos telegramas no deben ser auténticos, aunque no porque el Papa no usara de un legítimo derecho al proceder de esa manera.

Con relacion al telegrama en que se hablaba de una nota pasada por S. S. á los paises de Europa, con motivo del 20 de Setiembre, se expresa así:

«Pensamos, pues, que no es Leon XIII quien haya hablado ó escrito en ese sentido, sino que son sus mismos enemigos los que desearian que así procediese.»

Y da como causa de ello, la ya no existencia de entusiasmo entre el pueblo italiano por conmemorar esa fecha, y por eso espera una nueva declaracion del Pontífice, para cerciorarse de que es una noticia auténtica.

"No nos dejemos embaucar, concluye, por los que disponen del telégrafo, para hacerle anunciar lo que se les antoja y conviene á sus maquiavélicos planes".

La Nacion

Encamina su artículo á tratar de intereses económicos. Habla de la propuesta Luther y cree excusado emprender un análisis de los documentos relativos á ella.

Le parece que esa cuestion no se debe discutir por la prensa, porque á su modo de ver poco podria contribuir á ilustrar á los hombres de ciencia á quienes corresponde desde ahora el lado técnico del asunto.

Sin embargo, opina que la publicacion de esos documentos causará buena impresion y que contribuirá á afianzar en el exterior el crédito nacional, á la vez que es una demostracion de la voluntad que anima á los poderes públicos, al dar una solucion tan conveniente al problema del Puerto de Montevideo.

Entra en seguida en diversos cálculos para demostrar que el pais progresa, y que solo confiado en eso es que el gobierno emprenderá otras obras importantes.

CUESTION PUERTO

LOS INGENIEROS VETILLARD Y KUMMER

De la kilométrica informacion pasada por el ministro de Fomento al Gobierno sobre los antecedentes de la cuestion Puerto, reproducimos lo siguiente:

«El P. E. en conocimiento de todos los antecedentes que quedan detallados y que fueron explicados y ampliados por el ministro del ramo en acuerdos generales celebrados al efecto, tomó la resolucion de que instruye el siguiente

DECRETO

Ministerio de Fomento.—Montevideo, 7 de Mayo de 1895.—Vista la exposicion del Excmo. señor Ministro de Fomento, relativa á los ingenieros indicados por los gobiernos de Francia, Inglaterra y Alemania para que el P. E. pueda nombrar los que deban integrar la Comision Especial de Estudios del Puerto de Montevideo.

Resultando que los ingenieros que se han servido indicar esos gobiernos son verdaderas eminencias, dadas las grandes obras que han llevado á cabo con éxito completo y demostrado en ellas la mas alta ciencia y experiencia; y

Considerando que el P. E. está facultado por el artículo 1.º de la ley 14 de Julio de 1894 para contratar uno ó dos ingenieros de notoria competencia en cuestiones hidráulicas, que integren la Comision Especial de estudios del Puerto de Montevideo, el Presidente de la República, en acuerdo General de Ministros

DECRETA:

Artículo 1.º El ministro de Fomento procederá á contratar, por intermedio de la Legacion del Uruguay en Paris, los servicios profesionales del ingeniero francés señor Vetillard por el tiempo que fuere necesario, con la asignacion de *ocho mil francos* mensuales, y siendo de cuenta de la Nacion los gastos de pasaje de ida y vuelta. La asignacion expresada será devengada igualmente, en el tiempo que invierta en el viaje de venida y retorno á Francia.

Art. 2.º Contrátense en las mismas condiciones los servicios profesionales del señor ingeniero aleman E. Kummer, por el término de cuatro meses que es el de la licencia acordada por su Gobierno.

Art. 3.º El señor Ingeniero Vetillard deberá estar en Montevideo en el próximo mes de Junio y el señor ingeniero Kummer en el mes de Noviembre del presente año.

Art. 4.º El Ministerio de Fomento—por intermedio del de Relaciones Exteriores—trasmitirá telegráficamente al señor Ministro del Uruguay en Francia la autorizacion para que contrate en nombre de la Nacion el señor ingeniero Vetillard, de acuerdo con las estipulaciones contenidas en este Decreto y en las instrucciones que le han sido dadas y otórguese la misma facultad al señor Encargado de la Legacion en Alemania.

Art. 5.º Gírese á la órden del señor Ministro del Uruguay en Francia por la suma necesaria para los gastos de viaje del expresado ingeniero señor Vetillard.

Art. 6.º Agradézcase por el Ministerio de Relaciones Exteriores á los gobiernos de Inglaterra, Francia y Alemania el importante concurso que han prestado al pais con la indicacion de ingenieros eminentes para la integracion de la Comision de Estudios del Puerto de Montevideo.

Art. 7.º Comuníquese, insértese en el L. C. y publíquese.—IDIARTE BORDA—JUAN JOSÉ CASTRO—MIGUEL HERRERA Y OBES—FEDERICO VIDIELLA—JAIME ESTRÁZULAS—JUAN JOSÉ DIAZ.

Supuesto descalabro comercial

DE UNA AGENCIA MARÍTIMA

En los círculos comerciales y marítimos ha sido tema de toda clase de comentarios una noticia circulante respecto á la fuga del socio de una fuerte Agencia de trasportes marítimos establecida en esta capital, llevándose una importante cantidad de dinero, lo que habria dado lugar al embargo de uno de los vapores que representaba la casa.

El hecho se atribuyó desde un principio á distintas Agencias Marítimas y en el deseo de averiguar la exactitud de esta noticia, un reporter de EL SIGLO ha podido conseguir los datos completos que le permiten consignar la verdad de lo ocurrido.

Se trata de una importante casa establecida en esta capital con sucursal en la ciudad de Buenos Aires. Uno de los socios reside habitualmente allí y los negocios han marchado hasta ahora en la mayor prosperidad. Es positivo que en estos últimos dias, salió con destino al Brasil uno de los tantos vapores consignados á dicha casa con cargamento de tasajo, cuyo buque hizo sus operaciones sin otros inconvenientes que una pequeña demora sufrida á causa de algunas diferencias suscitadas con varios lanchoneros, las que fueron inmediatamente arregladas.

En cuanto á lo que se refiere á que uno de los socios fugase á Buenos Aires llevándose una fuerte suma de dinero, la casa nos ha autorizado para afirmar que el hecho es absolutamente falso, como es falso tambien el embargo del buque despachado para el Brasil.

Hemos visto una carta del socio—que reside aqui y que está accidentalmente en aquella capital,—en la que habla de arreglos definitivos entre ambos, pues parece que la firma está para separarse.

Tales son las informaciones que hemos conseguido respecto de este asunto.

Incidente Armenio-De Leon

De una extensa publicacion que no podemos darla íntegra por falta de espacio, entresacamos lo siguiente:

Montevideo, Mayo 10 de 1895.

Señores don Damián Lagos y don Virgilio Sampognaro.—Presente—Estimados señores y amigos:

Contestando á las de ustedes, que acabo de recibir, debo manifestarles:

1.º El dia 9 á las 10 de la mañana remití por medio del artista Julio Polanco una carta al señor General don Pedro De Leon, pidiéndole el favor de recibirme en su casa para hablar del asunto.

2.º A las 11 y 30 golpeé á la puerta de la casa del señor General mandándole por medio de un sirviente suyo una tarjeta mia de visita y en respuesta me invitó á entrar pasando yo á la habitacion del sótano donde el señor general tiene su escritorio.

3.º Despues de los recíprocos saludos de estilo, yo demandé al señor General el éxito de una nota mia dirigida á la comision del Hospital Militar y asilo de Inválidos y el señor General me entregó la respuesta de la Comision en una carta dirigida á mi firmada por el Presidente de la mencionada, que lo es el mismo General de Leon y por el Secretario de la misma Coronel don Angel Casalla.

4.º Como el contenido de esta nota era contrario á la justicia, á mi modo de ver, dije al señor General que en tal caso me dirijiria á los Tribunales, en cuya rectitud confio, presentando todos los documentos que pertenecen á mis relaciones profesionales, con la Comision del Hospital Militar comprendiendo algunos documentos del mismo General señor de Leon.

5.º Inmediatamente me di vuelta para recoger mi sombrero y el baston, que habia dejado en un rincon, para retirarme—cuando sentí por detras mio ponerme el sombrero en la cabeza con movimiento violento, mientras el señor General que se habia anticipado á recojer mi baston me gritaba con palabras poco dignas de un General, que saliese de su casa dándome al mismo tiempo un empujon mientras el coronel Casalla me entregaba mi baston.

6.º Al recoger el baston yo dije al señor don Pedro de Leon que habia cometido una accion no digna de un general encontrándome en su casa, por lo que le mandaria mis padrinos para obtener la correspondiente satisfaccion.

7.º El señor general me respondió entonces que no se batiria conmigo y yo le repliqué que podria muy bien hacerlo, porque si me era difícil batirme á sable ó á espada por sufrir de la pierna derecha, lo desafiaba á la pistola por tener el derecho de eleccion como ofendido, y establecer la distancia del combate, y en seguida salí de su casa.

Despues de lo narrado invité á Vd., y ahora le reitero, para que obtengan del señor General la reparacion que me debe por escrito, ó con las armas sobre el terreno.

Saludo á Vs. atentamente y me repito S. S. S. y amigo.

Firmado: *Roberto Armenio.*

Señor ingeniero militar, don Roberto Armenio.—Presente.—Estimado amigo:

Enterados de la resolucion tomada por usted en vista de las gestiones practicadas por nosotros en el incidente que mantiene con el general don Pedro de Leon, visitamos hoy á este señor á la hora convenida dándole lectura de su carta y enterándole de cuanto usted nos habia dicho, y es á saber: que estaba usted dispuesto á proseguir este incidente hasta conseguir una retractacion por escrito de las ofensas inferidas segun la relacion hecha por usted ó en su defecto una reparacion cumplida por medio de las armas

Tuvimos un cambio de palabras y despues de él concluyó el general por manifestarnos terminantemente que no daria explicaciones ni satisfaccion de ningun género, porque habiendo, segun él, partido de usted la ofensa, creia que era usted el que primero debia retirar las palabras ofensivas dirigidas no solo á él, si que tambien en general á la Comision del Hospital Militar y Asilo de Inválidos.

Añadió que si usted hacia esto, él no tendria inconveniente en retirar sus palabras; pero en tanto usted no lo hiciera, él no daria explicacion ni satisfaccion alguna

Queriendo dar fuerza á su aseveracion de que él fué ofendido de palabra por usted nos remitió el testimonio del señor coronel Casalla, presente en el acto de producirse el incidente; pero como nosotros no debiamos atenernos á otro testimonio que el de usted en nuestro carácter de representantes suyos le hicimos observar que solo en el caso de que el coronel Casalla fuera nombrado uno de los padrinos del general, nos entenderiamos con él. Entonces el general nos dijo que el coronel Casalla no lo citaba en otro concepto que como testigo presencial del hecho, más no como padrino, representacion que no discernia á nadie desde que no se avenia á dar satisfacciones en ningun terreno.

Creimos en vista de estas declaraciones que nuestra mision estaba concluida desde que usted no se consideraba en el caso de retirar ninguna de sus palabras y asi se lo hicimos presente al general, quien persistió en su resolucion de no dar explicaciones ni satisfaccion en ningun término, y á quien dijimos que dariamos cuenta á usted del resultado para que obrase en consecuencia y con esto nos retiramos.

Agradeciendo á usted la confianza que depositó en nosotros, nos es muy grato saludar y repetirnos de usted aff. S. S. y amigos.—Firmado: *Damian Lago.*—Firmado: *V. Sampognaro.*—Montevideo, Mayo 11 de 1895.

Montevideo, Mayo 10 de 1895.

EL CREDITO DEL BANCO COMERCIAL

El gobierno envió un mensaje al Cuerpo Legislativo pidiéndole que incluya el crédito del Banco Comercial entre los de la Deuda Flotante que se abonarán con Deuda Amortizable Diferida. Se conoce el orígen de este crédito, cuya historia hemos hecho hace tiempo. Fué el saldo de un empréstito hecho por el Banco al Gobierno del doctor Ellauri para cumplir un servicio vencido de la Deuda Franco-Inglesa. De veinte mil pesos, el Banco, capitalizando los intereses al 12 % trimestralmente hacia subir el crédito á 143,000 $ en 1889. A la fecha son mas de 200,000.

Sucesos locales

Incendio

En un conventillo de la calle Treinta y Tres número 245, se pronunció esta madrugada como á las tres un principio de incendio.

El fuego tuvo su origen en una pieza ocupada por la mujer Berta Misan, en momentos que esta se hallaba ausente, siendo notado por uno de los vecinos que habitan la pieza contigua, el cual dió la voz de alarma.

Acudieron inmediatamente el oficial inspector de la seccion Sud, el sargento Cheminelli y varios agentes, quienes procedieron á derribar la puerta y á sofocar el incendio á baldes de agua; consiguiendo estinguirlo despues de algunos minutos, sin necesidad de solicitar el auxilio del Cuerpo de Bomberos.

El incendio ha sido causado por una lámpara que Teresa Misan habia dejado encendida encima de una cómoda, y que fué volteada por un perro que estaba en el cuarto, quebrándose el recipiente é incendiándose el kerosene que esparció por la pieza.

Otras noticias

El comisario de la 3.ª seccion comunicó que en las calles Yi esquina San José chocó el coche del señor Bonasso con un vagon del Tranvia Oriental.

—El de la 2.ª seccion remitió á un individuo por uso de armas. El hecho ocurrió en el café de la Perla Jerezana.

—El de la 16ª seccion (Melilla) remitió á un individuo por pretender castigar á su esposa con el cabo de un arreador.

—El de la 6.ª remitió á dos individuos por ebriedad, escándalo y pelea, resultando uno de ellos con una herida en la cabeza, que es leve.

—El de la 2.ª seccion remitió á varios individuos por pelea y escándalo.

—El de la 5.ª seccion remitió á un individuo por ostentacion de armas en la via pública.

—El mismo remitió á una mujer por ebriedad y escándalo.

—El de la 4.ª seccion remitió á dos individuos por infraccion policial.

La Compañía Pastor

El sábado 18 del corriente, tendrá lugar en el Teatro Solis el debut de la Compañía de zarzuela de la cual es empresario el conocido señor F. Pastor.

Publicamos á continuacion el elenco de la Compañía, que es excepcional por sus sobresalientes y numerosos elementos:

Director de escena, don Rogelio Juarez.

Maestro, director y concertador, don Antonio Reynoso.

Primeras tiples, doña Carmen Pastor, señorita Maria Mariscal, señorita Luisa Tomás, señorita Cármen Muñoz, señorita Elvira Paris, señorita Carmen Tejada, señorita Eloisa Lopez.

Tiple de carácter, doña Julia Martin de Juarez.

Tiple genérica, doña Filomena Peysegú.

Segundas tiples, señorita Alejandra Cortina, señora Ramona Furió.

Primer bajo cómico, don Rogelio Juarez.

Primer actor cómico y director en sus obras, don Félix Mesa.

Primer barítono cómico, don Manuel Seva.

Tenores cómicos, don Fausto Ortega; don Manuel Maiquez.

Otro bajo cómico, don Benjamin Molina.

Primer actor genérico, don Luis Arjona.

Actores de carácter, don Luis Revilla; don Ricardo Rovira.

Actores genéricos, don Francisco Calle; don Rafael Fernandez.

Segundas partes, señorita Concepcion Liñan, señorita Dolores Furió, señorita Maria Notar; don Antonio Valls, don Angel Pezoti.

Apuntadores, don Antonio Villanueva, don Mariano Pelaez.

30 coristas de ambos sexos; 20 profesores de orquesta.

Atrecista, don Juan Hernandez.
Archivero, don Juan Reynoso.
Peluquero, don José Concustell.
Pirotécnico, don G. Catalan.
Vestuario, don Luis Musso.
Maquinista, don Juan Hernandez.
Pintores escenógrafos, don Antonio Valls, y señor Hernandez.
Representante de la empresa, señor Oliva Martí.

DIA COMERCIAL

El cambio sobre Europa no ha experimentado variacion, rigiendo para letras los tipos siguientes:

PLAZAS		BANCARIO	COMERCIAL
Lóndres	90 d/v.	51 á 51 1/16	51 1/4 á 51 3/16
Francia	»	5.36 á 5.37	5.38 á 5.39
Amberes	»	5.37 á 5.38	5.40 á 5.41
Alemania	»	4.36	4.38
Italia	v.	5.53 á 5.55	nominal
España	v.	5.95 á 6.00	nominal
R. Janeiro	v.	26.000	20d/v 26.400

Buenos Aires v. 1/16 % de premio y 20 d/v. 1/16 % de descuento.

El giro sobre Lóndres en Rio Janeiro abrió á 9 1/8 peniques por 1000 reis. Los bancos giran á vista á 26.000 y toman á 20 d/v 26.400 reis por £.

Las ventas de Fondos Públicos, llevadas á cabo en el Centro Comercial han sido limitadas, pero todos los valores denuncian firmeza en sus cotizaciones. Lo único vendido fueron Certificados de Tesoreria que obtuvieron por Marzo 93.30 %, Febrero 94.30 % y Enero 96 %. La Deuda Consolidada en Lóndres ha subido 1/4 % cotizándose en aquel mercado á 48.75 %.

El mercado de lanas sigue activo en las ventas en depósito, sin que sus precios hayan sufrido alteracion. Los negocios terminados fueron:

30.000 kilos lanas de Minas, acopios de José G. Peñagaricano de Polanco vendidos por Benito Peñagaricano á $ 1.900 los 10 kilos.

40.000 kilos lana del Carmelo vendidos por A. Bonilla á $ 1.800 id id.

5 000 kilos lana de Cerro-Largo vendidos por Bonilla á $ 1.890 id id.

4.000 kilos lana de Cerro-Largo vendidos por S. y B. Balparda á $ 1.750 id id.

1500 kilos lana de Canelones vendidos por B. Peñagaricano á $ 1.725 los 10 kilos

3000 kilos lana de Rocha vendidos por G. Delgado á $ 1.700 los 10 kilos.

6000 kilos lana de Maldonado vendidos por Zubillaga y Beramendi á $ 1.700 los 10 kilos.

Ademas nos consta que se han verificado otros importantes negocios cuyos precios se reservan.

En trigos poco logró hacerse debido á que los molineros cuentan con existencia del artículo y como la exportacion no opera á los precios altos que solicitan los tenedores, los negocios se hacen dificultosos.

Respecto al maiz sigue flojo y con limitada solicitud por este grano tanto para consumo como para exportacion.

Las ventas efectuadas en el Centro Comercial de frutos del país, fueron:

215 sacos trigo de Solis á $ 2.05 los 100 kilos.
90 id id de varias procedencias á $ 2.00 id id.
81 id maiz viejo de id id á $ 1.50 id id.
317 id id cuarentino de Santa Rosa á $ 1.50 id id.
64 bolsas maiz nuevo de Canelones á $ 1.20 id id
33 id id id id Sauce á $ 1.20 id id.
100 id id id id San Ramon á $ 1.05 id id.
56 id id id id Solis á $ 1.15 id id.
200 kilos porotos blancos chicos á $ 0.23 los 10 kilos.
62 bolsas id id á $ 0.23 id id.
15 id id id Manteca á $ 0.40 id id.
500 kilos papas id á $ 2.80 los 100 kilos.

Metálico traido por el vapor argentino *Tridente*: De Paysandú: á P. Rios, $ 132,75.
—Traido por el vapor nacional *Helios*:
Del Salto: á Metz y Ca., $ 30; á Repetto hnos. y Podestá, $ 300.
De Paysandú: á Rossel, Rius y Ca., $ 727,83; á Echenique y Piñeyrúa, $ 496,96.

BUENOS AIRES, 14 (1.30 p. m.)—Oro abrió, al contado, 358.50.
Cerró, al contado, 357.
Fin de mes, 359.
Consolidada municipal 1891, al contado, 91.
Fondos Públicos 1892, al contado, 69.
Consolidados internos 1894, al contado, 79.50.
Salen *Vénus* y *Triton*.

Entrada de frutos y cereales

Dia 13

Por Via fluvial: 874 cueros vacunos salados, 2 atados cueros varios, 4 fardos garras, 14 bolsas cerda, 35.000 kilos harina.

Por Estacion Central: 10 bolsas lana, 14 cueros vacunos secos, 23 cueros becerros, 188 atados cueros lanares, 3 atados cueros cordero, 4 bolsas cerda, 5221 bolsas trigo, 2119 bolsas maiz, 300 bolsas afrecho, 150 bolsas afrechillo, 45 bolsas alpiste, 42 bolsas porotos, 213 atados paja de escobas, 3050 zapallos.

Por Estacion Bella Vista: 1333 bolsas trigo, 323 bolsas maiz, 30 bolsas porotos, 55 fardos pasto, 190 cueros vacunos secos, 33 cueros vacunos salados.

MAIZ

De Olmos: 10 bolsas por P. Lofredo á F. Decia:

TRIGO

Por Estacion Central: E. Peirano 128 bolsas, P. N. Alvarez 589 bolsas; S. M. Rodriguez 20 bolsas Jaume hermanos noventa y tres bolsas; Las Cazos y Laugarou 55 bolsas; B. Peñagaricano 207 bolsas M. Sala 64 bls; Achar 32 bls; J. Liard 64 bls. A. Seoane 78 bls; J. F. Mariné 450 bls; A. Péndola Mora 250 bls; Mercado Frutos 100 bls; N. Peirano 332 bls; J. M. Suarez 241 bls; A. Lermitte 350 bls; Gianelli y Ca 187 bls, Gardella hnos. 64 bls; H. Goicoechea 251 bls; N. Storace 36 bls; M. Zarazola 140 bls; C. Duce 613 bls; A. Bonilla 6 bls; J. Garcia 525 bls; P. Inda 54 bls; E. Armas 225 bls.

Por estacion Bella Vista P. N. Alvarez 120 bls; J. F. Mariné 185 bls; Fischer 200 bls; Ponce 175 bls Zarazola 66 bls; Helguera y Goicochea 163 bls; B. Peñagaricano 228 bls; Seoane 155 bls; Masanés 36 bls.

MAIZ

Por Estacion Central—J. Achar 32 bls; N. Storace 82 bls; J. Bacino 32 bls; F. Bentancur 30 bls; S. Peirano 32 bls; J. Servetti 32 bls; H. Goicoechea 84 bls; Arocena 130 bls; F. Berrutti 65 bls; B. Peñagaricano 106 bolsas; E. Gardella 50 bolsas; Hagembuch cincuenta bolsas; A. Gomez 100 bls, L. y Laugarou 50 bls; J. F. Mariné 100 bls; M. Sala 100 bls; P. N. Alvarez 54 bls; L. Monasterolo 96 bls; A. Lebrero 25 bls, E. Hermida 5 bls.

Por Estacion Bella Vista—Mainé 200 bls; Deambrosi 123 bolsas.

OTROS PRODUCTOS

P. Castelo 26 bls porotos; F. Bentancur 32 atados paja escoba; L. y Laugarou 110 atados paja escoba; M. Gianeri 150 bls afrechillo; Gardella Hnos. 570 zapallos; P. N. Alvarez 45 bls alpiste; C. Casaravilla 2.000 zapallos; Peluffo y Ca. 16 bls porotos; C. Alicens 66 bls maní; J. Garcia 32 bls maní; J. Aramanda 480 zapallos, 11 atados paja escoba; P. Contí 390 bls afrecho; S. y B. Balparda 10 atados lanares, 1 resto id, 1 bl cerda; E. Martinez 178 atados cueros lanares, 3 id id corderos, 4 cueros nonatos, 14 cueros vacunos, 23 cueros yeguarizos, 3 bls cerda; Frugone 33 cueros salados; Delgado 19 cueros vacunos secos; Trisy 55 fardos pasto; Gardella 30 bolsas porotos.

Compañía Ferrari

AIDA

Como es probable que la Compañía lírica de Ferrari que actúa en el teatro de la Opera en Buenos Aires visite á Montevideo, tiene interés aquí el conocimiento del resultado de sus representaciones.

He aquí la crónica de la representacion de *Aida* que publica *La Nacion* bonaerense.

La segunda representacion de la presente temporada lírica, dada anoche con *Aida*, mejoró en ciertos momentos la impresion producida por la primera, pues tanto el trabajo de las partes principales como los conjuntos corales y de orquesta, se mantuvieron á buena altura; debiéndose reconocer que no en vano regia aquellas masas y aquel agitado océano de sonoridades una batuta tan hábil é imperativa como la del maestro Mascheroni.

Debutaban otros tres artistas: la medio soprano Virginia Guerreni, el tenor Francisco Signorini y el barítono Eduardo Camera.

La primera dió gran relieve á la parte de Amneris con su voluminosa, potente y bien timbrada voz y con su fraseo acentuado, saliendo airosa de su dueto del 2.º acto con la soprano señora Bonaplata (protagonista), y de su duo y escena del 4.º, trozos que le fueron aplaudidos valiéndole además ser llamada á la escena.

El tenor Signorini (Radamés), de voz extensa, vibrante aunque no muy espontánea, estuvo feliz en su romanza del primer acto y en su dúo del 3.º con la Bonaplata, cuya cabaletta sobre todo valió á ambos artistas un prolongado aplauso. Pero es de lamentar que los aplausos que este tenor logra arrancer con sus notas agudas le induzca á forzarlas en demasía y á prolongarlas desmedidamente en daño de la integridad de la frase y de otros efectos menos personales pero más legítimos y atendibles. Por lo visto, este es un escollo del que pocos cantantes escapan: la idea de su lucimiento personal acaba por sobreponerse en ellos á toda otra mira artística.

Y de este achaque, quienes mas adolecen suelen ser los tenores; para un tenor, la obra entera y el autor son un mero detalle; lo importante es *él*, y cuando terminada su parte se retira á su camarin, considera que la obra ha concluido tambien y que ha llegado el momento de tirar el telon. Fuerza es, sin embargo, respetar este achaque y basta transigir con él, pues debe de ser inherente al oficio cuando tantos lo padecen á pesar de las predicaciones de la moderna escuela expresionista.

Hizo una buena *Aida* la señora Bonaplata de Bau, aun cuando en los dos primeros actos pareció no hallarse muy expédita de facultades. Donde estuvo mejor fué en el tercer acto, en el que la correccion de estilo y el buen gusto que indudablemente la distinguen y que nos la hacen considerar como una sucesora de Carolina Cepeda, aparecieron de lleno en la romanza (que le fué aplaudida), y en sus dos dúos sucesivos con el barítono y el tenor. Con frecuencia dió toques de sentimiento delicado que acreditan su inteligencia y su sentribilidad.

Y vamos al barítono debutante señor Camera, que en su corto papel de Amonatro logró destacarse desde sus primeras notas de salida. Voz extensa, voluminosa, de timbre claro; estilo grandioso y á la vez muy dramático; fraseo vehemente y lleno de intencion; tales son las principales cualidades que mostró este distinguido cantante, de quien con fundamento se dice que era el barítono predilecto del malogrado maestro Mancinelli.

Dijo espléndidamente su racconto de salida, merecedor por cierto de un aplauso que el público no tuvo á bien otorgarle por el pronto, pero que luego hubo de prodigarle en el dúo del tercer acto, donde el valeroso artista desplegó una grandeza y una acentuacion que arrebataron al auditorio. La frase *Non sei mia figlia* produjo tal sensacion que hubo de interrumpirse la pieza para repetir la frase.

Está, pues, de enhorabuena con semejante estreno el señor Camera, cuyo estilo y emision recuerda bastante al célebre Devoyod.

Al final de todos los actos fueron llamados los artistas, y con especial razon despues del segundo, cuyo gran final resultó brillantísimo.

ECOS MARÍTIMOS Y FLUVIALES

El «Congo»

Con procedencia de Burdeos y escalas llegó esta mañana á la Isla de Flores este vapor francés.

El *Congo* cumplirá las disposiciones sanitarias decretadas ayer.

Pasajeros

Llegados por el vapor argentino *Tridente*:
De Paysandú—P. Debuli.
De Mercedes—P. Sandoval, E. Muñeca, R. Costa, M. Palma.
De Palmira—P. Casella, J. Mediondo.
De la Colonia—D. Neves, S. Fernandez, J. Fernandez, C. Martinez y 7 pasajeros de 2.ª clase.
—Llegados por el vapor argentino *Eolo*:
De Buenos Aires—M. Costa, J. Duarte, A. Ruano, A. Simberg, J. Blanco, A. Christophersen, J. Magendia, C. Natale, J. Sarat, C. Gisley, J. Scroyque, J. Diaz y señora, Corena C. de Ponte, A. Ponte, S. Ponte y dos menores, Angel Brian, Juan J. Borda, C. Mas, J. Goxchart y señora, J. Bosch, S. Pongini, L. Tondo, J. Lacase, M. Lalock, E. Lafexar, C. Conti, J. Aguirre, C. Aguirre, S. Silsen, A. Garrido, T. Polben, H. Martinez, E. Martinez, A. Acosta, P. Mendizabal, A. Martins y dos señoritas, A. Bonnet, R. Picardo, R. Thurburn, E. Calvo y señora, J. Pruzon y 64 pasajeros de 2.ª clase.
—Llegados por el vapor nacional *Hélios*:
Del Salto—H. Jameche, A. Bossio, B. Larri, señora Ballesteros y una menor, J. Ayala, C. Baez, P. Stagno, C. Alget, S. Rios.
De Paysandú—C. Fontana, C. Urriver, G. Gomez, J. Lepi, D. Delpiano.
De Fray Bentos—A. Warren, A. Echevarria, C. Escalada, A. Fleurquin, M. Benez, F. Sequeira, S. Seriets.
De Dolores—M. Chopites.
De Buenos Aires—M. Martinez, M. Lopez, A. Ballo, J. Escalada, S Mateos, P. Roses y 23 pasajeros de 2.ª clase.

SANIDAD

ORDENANZAS SANITARIAS

De acuerdo con el decreto del P. E. levantando las cuarentenas á Rio Janeiro y Concordia, la Junta de Sanidad ha dictado las siguientes ordenanzas, las cuales han sido comunicadas telegráficamente á las Juntas del litoral é Isla de Flores.

Ordenanza núm. 28

Junta de Sanidad.

Montevideo, Mayo 13 de 1895.

Habiendo declarado el Superior Gobierno por decreto de la fecha puerto limpio el de Concordia, la Junta de Sanidad dispone:

Artículo 1.º Admitir á libre plática los buques de al referida procedencia.

Art. 2.º Hágase conocer por circular telegráfica á las Juntas del litoral y publíquese para conocimiento general.

Julio Muró, presidente.—*German Bocage*, secretario.

Ordenanza núm. 29

Montevideo, Mayo 13 de 1895.

Habiendo dispuesto el Superior Gobierno por decreto de la fecha, levantar la cuarentena de siete dias para las procedencias de Rio de Janeiro, la Junta de Sanidad debidamente autorizada resuelve:

Artículo 1.º Sugetar á una rigurosa desinfeccion á los buques de aquella procedencia.

Art. 2.º Los pasageros bajarán al lazareto de la Isla de Flores donde permanecerán el tiempo necesario para la desinfeccion rigurosa de sus equipajes.

Art. 3.º Los buques de carga serán visitados y desinfectados en este puerto.

Art. 4.º Publíquese para conocimiento general.

Julio Muró, presidente.—*German Bocage*, secretario.

Circular

Mayo 14 de 1895.

Junta de Sanidad.—Montevideo.

A la Junta Sanidad de..—Oficial—A sus efectos comunícole que el Gobierno ha declarado ayer puerto limpio el de Concordia.

En consecuencia, admitirá en libre plática sin desinfeccion á los buques que desde la fecha lleguen del puerto—Salúdalo.

Julio Muró—Presidente—*German Bocage*—Secretario.

A Jefe de Sanidad—Isla de Flores.

El Gobierno ha levantado la cuarentena para Rio Janeiro, quedando subsistentes para Santos.

Los buques que lleguen de Rio serán visitados por V. Los pasajeros bajarán al Lazareto y permanecerán el tiempo necesario para la desinfeccion rigurosa de equipajes en estufas y los baules, maletas, etc, por medio de azufre, debiendo dárseles pasaporte sanitario.

El vapor *Congo* entra ya en estas condiciones. Avise cuando termine ó esté por terminar la desinfeccion para mandar vaporcito en su busca.

La correspondencia de Rio no sufrirá desinfeccion.

Los buques de carga serán visitados y desinfectados en Montevideo.

Si llega algun buque con inspector sanitario argentino y este garante por documento escrito que ha sido debidamente desinfectado tanto el buque como los equipajes de pasageros, dispondrá entonces que siga á este puerto para dársele libre plática.

Lo saluda.—*J. Muró*,

El incidente en la Guardia Nacional

Sobre el suceso ocurrido en la Plaza Constitucion en Buenos Aires, de que dimos cuenta ayer en la seccion telegráfica, encontramos lo siguiente en un colega bonaerense llegado hoy:

«En el regimiento 4.º han ocurrido hechos desagradables que anoche eran objeto de vivos comentarios en toda la poblacion.

Los relataremos en seguida ahorrando detalles y valiéndonos de referencias que se nos han hecho por varios testigos presenciales.

El conflicto tuvo su origen en el arresto del capitan de la 1.ª compañía del 2.º batallon de dicho regimiento, señor Adolfo Aldao (hijo), quien se apersonó á esta redaccion y nos dijo lo siguiente:

«El teniente coronel de línea Mombello, 2.º jefe del regimiento, me entregó el mando de mi compañía para que continuase la instruccion. Mandé «flanco derecho doblando—guía á la izquierda en vez de hileras á la izquierda como habla la táctica moderna, no porque no conociese esta voz de mando, sino para obtener una buena alineacion.

El teniente coronel Mombello, de un modo inusitado que no me explico, hizo hacer alto á la compañía y en voz alta dijo:

—Capitan, ¿por qué táctica enseña? usted no sabe nada; deje la compañía y vaya preso é incomunicado. Agregó otras palabras que no quiero repetir.

Me constituí en arresto en la mayoría del regimiento, y mas tarde fuí puesto en libertad por órden del coronel Zoilo Piñeiro, que encontró correcto mi proceder.

He sido oficial de marina, conozco las obligaciones militares y he acatado sin protesta la orden del comandante Mombello, cuya conducta no me toca juzgar.

He creido necesario estas explicaciones para salvar mi responsabilidad en el desórden que mas tarde se produjo al romper filas,—y que yo no he presenciado.»

Hasta aquí lo ocurrido al capitan Aldao, incidente que ha dado origen al gran escándalo que ayer ha presenciado el vecindario de los alrededores de la plaza Constitucion, donde hace ejercicios el regimiento 4º.

Eran las 5 de la tarde cuando rompieron filas los guardias nacionales. Los de la 1.ª compañía del 2.º batallon dieron algunos vivas al capitan Aldao y se aproximaron hácia donde se encontraba el comandante Mombello para pedirle la libertad de aquél.

En ese momento se encontraba á pocos pasos el coronel Piñeiro y varios jefes y oficiales, los que fueron á formar cerca del comandante Mombello.

Como el grupo aumentaba en número formando rueda, el comandante Bombello mandó de improviso desenvainar las espada á los oficiales al propio tiempo que él tambien lo hacia y cargaron contra aquella masa de gente.

El comandante Mombello y un buen número de oficiales descargaron una lluvia de planchazos con sus espadas, sin fijarse á quien apaleaban, produciéndose tal confusion que allí se veian mujeres y niños atropellarse y rodar por el suelo.

En todas direcciones se oian gritos de protesta que se confundian con el llanto de las mujeres y de los niños.

Los alrededores de la plaza Constitucion se habian convertido en un campo de batalla donde unos huian y otros perseguian.

La intervencion de algunos particulares y jefes de la guardia nacional y el comisario de policía de la seccion 16ª, consiguieron restablecer el órden con no poco trabajo.

El comandante Mombello y los oficiales que lo acompañaron, envainaron sus espadas y se retiraron fatigados de esta accion poco edificante.

Más tarde, otro grupo de guardias nacionales se presentó en casa del coronel Zoilo Piñeiro á protestar de la actitud del jefe y demás oficiales del regimiento, retirándose luego á sus domicilios.

Tal ha sido el escándalo ocurrido en el regimiento 4.º de guardias nacionales.

Un numeroso grupo de guardias nacionales del 4.º regimiento, despues de la refriega, se dirigió hácia el centro de la ciudad dando gritos y subdividiéndose despues en varios grupos por no permitir la policía que procediera en manifestacion

Uno de esos grupos compuesto de 50 ó 60 personas llegó hasta nuestra imprenta, dando vivas que no eran ciertamente halagüeños para los oficiales del regimiento. Quince ó veinte del grupo, todos guardias nacionales del regimiento 4.º, suvieron á nuestra imprenta á referir los hechos, expresando su indignacion por la conducta del comandante Mombello y de algunos oficiales.»

La Compañía de Aguas Corrientes

DE MONTEVIDEO

Acta de la décima sexta Asamblea General de accionistas celebrada el lúnes 8 de Abril de 1895 en Winchester House, Old Broad Street, E. C.

PRESIDE EL SEÑOR FREDERICK S. ISAAC

El señor presidente—Señores; el secretario va á leer la órden del dia.

El señor secretario—(Señor James Anderson) lée.

El señor presidente—Supongo, señores, que como de costumbre aceptarán ustedes como leidos el informe y las cuentas y en este caso, sírvanse manifestarlo—(Dense por leidos.)

Me presento á ustedes, señores, este año, bajo un aspecto algo menos halagüeño que la última vez que tuve el placer de verles.

En aquella época, anticipaba un resultado mejor que el demostrado este año por las cuentas que se hallan á exámen.

El descenso, sin embargo, no es grande; y como lo refiero en mi informe, creo que debemos atribuirlo principalmente á lo lluvioso de la estacion. Lluvias copiosas han mantenido llenos los algibes y como es natural, nuestros consumidores, se han aprovechado en cierto modo de esta agua, de preferencia á la que tienen que pagar.

Una gran proporcion de las entradas de la Compañía, es de carácter fijo y estable; pero otra parte—como la de irrigacion de jardines, etc—es claro, que se halla sugeta á fluctuaciones segun la mayor ó menor afluencia de lluvias. Fuera de esto, nuestro negocio demuestra su acostumbrada marcha progresiva. El número de nuestros servicios ha aumentado, llegando ahora á 10.338, siendo esta, la cifra mas elevada durante la existencia de la Compañía. Es probable que se hubiese abierto un número mayor de servicios, si la estacion hubiera asumido su carácter normal. El dividendo que nos proponemos distribuir, es el moderado de 5 por ciento—el mismo que hemos podido aconsejar desde el año 1887.—(Aplausos).

Esperábamos que este año nos fuera dado aumentar el tipo, pero debido á causas que he explicado, no hemos obtenido el resultado previsto, y en consecuencia, no nos es posible hacerlo.

Debo decir á ustedes que nuestra instalacion y propiedad ha sido generalmente conservada en perfecto estado, y que todas las reparaciones, ya sean de carácter especial ó general, han sido costeadas por las entradas.

Vamos gradualmente extendiendo nuestros caños principales por toda la ciudad; teniendo actualmente en las calles alrededor de 180 millas.

La entrada en conjunto por servicios particulares sube este año á £ 6.15,s anuales; pero como esto incluye todos los establecimientos industriales de la ciudad, el término medio del servicio de una casa de familia, en general, es mucho menos.

Se vé pues que la contribucion por aguas no es en ningun modo de un carácter excesivamente oneroso.

No distraeré á ustedes, señores, con nuevos detalles. Nuestro Informe y nuestras cuentas, se hallan en su forma acostumbrada y son completos y explícitos. Supongo, efectivamente, que debo atribuir el hecho de que la presente asamblea sea mas numerosa que de costumbre en estos casos, al asunto especial, mencionado en la Exposicion publicada con nuestro Informe y que se presentará á ustedes tan pronto como los asuntos generales de la Asamblea General se hayan tratado.

La Exposicion habrá instruido á ustedes respecto de la naturaleza de la oposicion con que se nos amenaza; pero el señor Morris, ha tenido la bondad de consentir en dirijirse á ustedes dándoles en una una forma mas concisa, la historia de todo lo sucedido

El señor Morris á pedido del Directorio, ha tomado la iniciativa en cuanto al modo en que este asunto debe ser tratado; y si, como espero señores, esta Asamblea aprueba el enérgico temperamento adoptado por el Directorio, es al señor Morris y no á mí, á quien nuestro agradecimiento debe especialmente dirigirse. La gran experiencia y el conocimiento que el señor Morris tiene de las leyes y práticas de las compañías de aguas en todas partes del mundo, han sido inapreciables para nosotros en la prosecucion de este asunto: y el duro trabajo que tan animosamente se ha impuesto para contrarrestar el ataque á que hemos estado sujetos, merece nuestro mas sincero reconocimiento. Aunque no he ocupado la atencion de ustedes refiriéndome á los varios detalles de las cuentas pensando que son esperados con impaciencia los pormenores del proyecto Carrera, sin embargo, tendré sumo placer en responder á cualquier pregunta que ustedes deseen hacerme, haciendo mocion para que el Informe de los Directores correspondiente á 1894 y las cuentas anexas sean aceptados y aprobados.

La resolucion precedente, así como las que se refieren al pago del dividendo de 5 % anual y la reeleccion de los directores y fiscales salientes, fueron sancionadas por la asamblea.

Señor John Morris—Señoras y caballeros: En consecuencia de la ausencia temporaria de nuestro presidente, hube de tomar parte en la controversia causada por este ataque sin precedente y procederé á hacer mis observaciones al respecto.

En la Exposicion enviada á ustedes, los directores han tratado de presentar simplemente los hechos y razones del caso, como la mejor respuesta al ataque indisculpable y sin precedentes contra la propiedad y derechos de la primitiva Empresa de aguas que suple á Montevideo, capital del Uruguay—ciudad de 200.000 habitantes—con ese elemento de primera necesidad. Los directores esperan que en cualquier discusion que surja en este acto, predominará hasta donde sea posible, el mismo espíritu; creyendo los directores que, cuando la realidad de los hechos y todas las circunstancias del caso sean conocidas del gobierno, no será retirada á la Compañía la proteccion y el amparo á que tiene títulos dentro de su concesion y méritos adquiridos *bona fide*, constantemente reconocidos por los sucesivos gobiernos.—(Apoyados!)

En cuanto á cualquier discusion sobre el asunto, en este momento, llamo la atencion de ustedes hácia los principales puntos bajo el siguiente epígrafe:

1 Derechos estrictamente legales de la Compañía.

2 Derechos convencionales, privilegios y franquicias extensivas á las compañías de aguas de todos los paises.

3 La inconsistencia de los fundamentos del ataque actual.

La pretension manifestada ahora por primera vez, de que los derechos de la compañía han terminado de hecho al final de los 20 años, es, á juicio de los Directores, de todo punto insostenible por el contrato original, constitutivo de la concesion, entre el gobierno y el concesionario. La ley de contratos es en sustancia la misma en el Uruguay, que en todos los paises civilizados: y en cuanto á la redaccion del contrato de la concesion en este caso, nos hallamos asesorados, no solo por el doctor Castellanos, uno de los abogados mas idóneos del Uruguay, sino tambien por los mas eminentes jurisconsultos de Europa. Séame permitido nombrar los que han sido consultados en Europa:

Profesor Westlake, de Cambridge, profesor Holland, de Oxford, E. M. Underdown, Esq., Q. C.; Malcolm Mc. Ilwraith, Esq.

Los dos primeros son los conocidos y eminentes profesores de Derecho Internacional de Oxford y Cambridge, respectivamente.

El señor Underdown es no solamente un distinguido abogado inglés, sinó que sus conocimientos y experiencia de las leyes españolas y de su aplicacion á grandes trabajos públicos, son bien conocidos, tanto aquí, como en todos los paises del habla española, donde se hayan invertido capitales extranjeros. El señor Mc Ilwraith es un notable abogado inglés y francés Dos eminentes jurisconsultos de Francia han sido consultados, á saber:

Mr. Charles Lyon Caen—Miembro del Instituto de Francia, profesor de la Facultad de derecho de Paris y de la Escuela de Ciencias Políticas y Morales.

Mr. Louis Renault—Profesor de la Facultad de Derecho de Paris y de la Escuela de Ciencias Políticas y Morales. Presidente del Instituto de Derecho Internacional, así como el Sr. licenciado don Gabriel Rodriguez, de Madrid, eminente jurisconsulto español Contra este torrente de autoridad, absolutamente confirmatoria de los derechos de la Compañía, no hemos visto aun ninguna opinion legal, á pesar de que el gobierno en su contestacion á la protesta de la Compañía, establece que los derechos de ésta con arreglo á la concesion, caducan al fin de los primeros 20 años, en cuanto al derecho del agua se refiere, que es, por supuesto, *sa raison d'être*. Mucho nos sorprenderia el saber que entre los eminentes abogados del Uruguay se hallase alguno capaz de disputar los derechos de la Compañía, apoyados, como estos se hallan, por las opiniones referidas. No puede suponerse por un momento que, cuando en respuesta á los deseos manifestados por las autoridades competentes, la compañía invirtió £ 100.000 en nuevos trabajos de purificacion de los mas modernos y completos sistemas, el gobierno considerara que los derechos de la compañía caducarian en Junio de 1891, unos dos meses despues de completos aquellos trabajos y de su inauguracion en Abril de 1895 con presencia y con la calurosa aprobacion de cinco miembros del gobierno de entonces; del Presidente de la Municipalidad; de los representantes de la prensa y como de cien personas mas. Seria contrario á la ley, por no decir á la moralidad, que el gobierno hubiese enmudecido en presencia de este considerable desembolso llevado á cabo por una empresa cuyos derechos le constaba se hallaban á punto de expirar; y si no lo sabia, ¿no es éste el mas poderoso argumento de que esta contienda obedece á un propósito ulterior?

Los directores confian en que este aspecto moral de la cuestion, no dejará de pesar en el ánimo del gobierno.—(Apoyados.)

Por uno de los artículos de la concesion, la compañía tiene iguales derechos á los de cualquier competidor, despues de los primeros 20 años, siendo el texto del artículo: "Durante los veinte años porque " queda estipulado el presente contrato, el Gobierno " ni subvencionará, ni auxiliará á ninguna otra em- " presa de este género: y vencidos esos veinte años, " esta empresa tendrá las mayores exenciones que " se acuerden á otra ú otras de igual naturaleza que " lleguen á establecerse."

Sabemos que la redaccion de este artículo es susceptible de discusion, pero segun nos hemos asesorado, solo se trata de tecnicismos estrechos cuyos fundamentos caen de su propio peso Sometemos á vuestra consideracion que, bajo el primer epígrafe, es decir, los derechos extrictamente legales de la compañía, la causa de nuestros adversarios no tiene base. En cuanto á las otras pretensiones de nuestros contendores, los derechos de la compañía son igualmente fuertes é inatacables, como lo demostraré —(Apoyados.)

Paso ahora al segundo punto; es decir, á los derechos convencionales, privilegios y franquicias acordadas á las Compañías de Aguas, en todos los paises, completamente excluidos de los derechos extrictamente legales. Afirmamos sin temor de contradiccion, que entre los miles de Compañías de Aguas radicadas en Europa y Norte América, asiento principal de tales empresas, no existe un solo precedente de algo semejante al nuevo proyecto ó de algo que se le aproxime (Apoyados). Si el tiempo me lo permitiese, podria citar casos notables de lo contrario; en que gobiernos, mucho menos adelantados que el del Uruguay, han otorgado voluntariamente á una Compañía primitiva de Aguas, concesiones especiales, siendo indulgentes en cuanto á la extension de términos; y en otros casos en que no tenian pretensiones de derechos legales, especialmente en casos, en que la Compañía no hubiese podido obtener un regular producto sobre su capital, durante el plazo primitivo. Constrasta esto, con las pretensiones del nuevo proyecto, que solo puede tener resultado por la espoliacion y aniquilamiento de la Compañía primitiva, en beneficio de nuevos concurrentes. (Qué vergüenza!) Suspendo el molestar á Uds. con otras observaciones sobre este punto, porque el asunto se halla agotado en la Exposicion y no hay realmente nada que decir en favor del nuevo proyecto, desde este punto de vista; aun suponiendo que la Compañía no tuviese los derechos extrictamente legales, segun queda demostrado.

Ocupémonos del tercer punto. De la inconsistencia de los fundamentos del ataque actual. Las últimas noticias del Uruguay son, que ya no se discute que el agua de la Compañía sea buena y potable; pero se sostiene que quedan aun en pié las otras dos proposiciones del nuevo proyecto, esto es, *mejor agua*, y *mas barata*. Montevideo no es el único lugar, como lo sabemos en Lóndres, donde la gente se queja (con mayor ó menor razon), de que el agua es cara y de calidad inferior; sin embargo, hasta ahora, nadie conoce los medios que proponen los nuevos proyectistas para subsanar tales inconvenientes. Se ha dicho, con razon, que la oportunidad de fijar y establecer las bases de una concesion, era, cuando esta se hallaba en el periodo de discusion; y no años despues, cuando todas las circunstancias pudiesen haber cambiado. (Aplausos) No puedo admitir, sinó rechazar en absoluto, las pretensiones de estos proyectistas anónimos, de poner en tela de juicio los derechos de esta Compañía, dentro de su concesion ó de obstruirla ó embarazarla con la espoliacion de su industria y negocios; cuyo ejercicio no interrumpido, se halla garantido por la Constitucion, tanto para los naturales como para los extranjeros. (Aplausos) Sin embargo, deseo hacer (como dicen los abogados, *sin prejuicio*) algunas observaciones á las pretensiones de los proyectistas en cuanto á mejor agua y más barata.

Por lo que respecta á *mejor agua*, es materia de que se trata ampliamente en la exposicion presentada á ustedes. El único hecho real evidenciado hasta ahora, ha sido el exámen de las aguas de los dos puntos de captacion en un solo dia; lo que no puede considerarse como argumento que justifique la pretension de crear una nueva provision de aguas, erogando otro millon de libras esterlinas de capital, para proveer lo que ya se halla provisto, mediante un desembolso igual, por la compañía existente. ¿Debe tolerarse semejante ultraje á los derechos adquiridos

Enfermedades del Estómago—Certifico que he experimentado largamente en mi clínica privada, las pildoras antidispépticas del doctor Heinzelmann para las enfermedades del estómago é intestinos, así como tambien las pildoras de Hierro, contra la anemia en todas las enfermedades dependiente de la escrófula.

Aseguro haber obtenido siempre los más brillantes resultados

DEPOSITO
Juan Bonomi y Ca.

CALLE 18 DE JULIO 174

PRECIO EN TODAS LAS FARMACIAS Y EN EL DEPÓSITO

Ps. 0.50 el frasco

con estas pildoras. Me creo de usted.

Doctor Estéban R. Macelli, (firma reconocida).

Buenos Aires — Calle Cerrito 1055.

Estómago — Certifico que sufriendo mucho del estómago, me curé con las pildoras antidispépticas del doctor Heinzelman.—Leandro René. (Firma legalizada.)

GRAN REBAJA DE TARIFAS
COMPAÑIA TELEGRÁFICA WESTERN & BRAZILIAN
VIA MADEIRA

El que suscribe tiene el honor de anunciar al público la gran rebaja de precios, casi el 20 %, en las tarifas á los siguientes paises:

	Por palabra
Gran Bretaña y Alemania	$ 1.13
Austria Hungria y Dinamarca	» 1.15
Bélgica, Luxemburgo y Suiza	» 1.12
Bosnia, Herzegobina, Rumania, Servia, Suecia y Noruega	» 1.17
Bulgaria y Grecia	» 1.19
España y Gibraltar	» 1.06
Francia	» 1.10
Italia y Holanda	» 1.14
Portugal	» 1.03
Rusia	» 1.21
Turquía	» 1.18

Por mas informes, dirijirse á la oficina, calle Cerrito núm. 183.

308-pem 2ed

Juan Oldham.

re que las tropas japonesas salgan de su territorio antes que haya podido reorganizar sus fuerzas y poder en caso necesario hacer frente á los pabellones negros ú otro evento.

NUEVA YORK, 13—El corresponsal del *New York Herald* en Tokio dice que las condiciones de paz han satisfecho completamente los círculos militares y navales japoneses.

Las condiciones generales del tratado de Shimonoseki fueron publicadas hoy oficialmente.

La Corte imperial trasladaráse dentro de poco nuevamente á Tokio.

La actitud de Inglaterra hácia Japon ahora es muy amistosa.

COLONIA, 13—El corresponsal en San Petersburgo de la *Coelnische Zeitung* dice que el gobierno ruso ha resuelto no permitir al Japon que proceda á cambio alguno de cierta importancia en Corea hasta que el pais no haya vuelto á organizar sobre las mismas bases que regian antes de la guerra chino japonesa.

TOKIO, 13—Se lanzó un decreto imperial declarando que los cuatro representantes de Japon en China concluyeron la mision de paz.

El decreto dice que Rusia, Alemania y Francia advirtieron al Japon que la retencion permanente de la peninsula de Liao Tong por Japon no conducia una paz duradera en el extremo oriente y pidieron la retrocesion á China de dicho territorio.

Continúa el decreto declarando que el gobierno japonés ha sido siempre amigo de la paz y de su mantenimiento y cree que Rusia, Alemania y Francia han levantado la voz solo en defensa de la paz y del bienestar general.

MADRID, 13—Se dice que el gobierno envió una nota á Rusia, Alemania y Francia que declara que no estando el Japon en posesion de la isla de Formosa, firmarse el tratado de los derechos de posesion de esta última potencia sobre este isla son muy discutibles y esto puede ser un motivo de nueva intervencion europea.

Alemania

Manifestaciones á Bismark—El conde Caprivi—El rechazo de la ley antisocialista—Opinion de la prensa—El canal del mar del Norte y Báltico—Grandes fiestas para su inauguracion—Rechazo de un proyecto—Dos meses de prision por especular en la Bolsa.

BERLIN, 13—Habiendo mejorado notablemente la salud de Bismark empiezan á afluir á Freederichruhe diputaciones de las diferentes regiones del imperio.

El ex-canciller prometió recibir el 18 á unas 2000 personas de la provincia del Rhin. El 23 á 1000 de Leipzig y el 27 á varias.

BERLIN, 13—El conde de Caprivi llegó hoy á Skyren cerca de Crossen donde fijará su residencia hasta Otoño.

El conde recibió invitacion de asistir á las fiestas de Kiel pero se excusará.

BERLIN, 13—El rechazo de la ley anti-socialista por el Reichstag fué bien acogido por la opinion pública en todo el imperio especialmente en los Estados del Sur.

Los diarios responden á la policía de la izquierda parlamentaria y dedican artículos encomiásticos á los representantes del pueblo por el buen tino que en esta ocasion han demostrado tener.

El gabinete no tiene intencion de dimitir á causa del fracaso de su proyecto.

Los ministros creen haber cumplido con su deber habiendo demostrado al emperador lo que el pueblo piensa de sus medidas tendentes á afianzar la religion el órden social y la monarquía contra las tendencias disolventes de los partidos subversivos.

Tampoco se cree que el gobierno proceda á la disolucion del Reichstag temiendo que tenga un resultado contraproducente en vista de la hostilidad de la mayoría de los electos.

Pero la *Augsberger Post* órgano del partido del centro cree que el gobierno no dejará aprovechar la ocasion de deshacerse del actual Reichstag poco dócil esperando que nuevas elecciones sean favorables á los conservadores y nacionales liberales.

La *Norddeutsche Allgemeine Zeitung* dice que los que han contribuido al fracaso del proyecto reflexionen sobre las consecuencias de su actitud que puede tener para la suerte futura del pais.

BERLIN, 13—Los preparativos para la apertura del canal del mar del Norte y Báltico están casi terminados.

El *Reichsanzeiger* publica datos sobre las fiestas que se celebrarán en Kiel.

El número de buques de guerra extranjeros que asistirán será de 53.

10 ingleses, 9 italianos, 6 daneses, 5 suecos, 4 norteamericanos, 4 austriacos, 3 franceses, 3 rusos, 3 españoles, 3 holandeses, 2 romanos, 1 portugués y 1 turco.

BERLIN, 13—El Emperador acompañado de las naves extranjeras pasará por el Canal el 31 de Junio.

Llegado á Holtenau, Su Majestad dará el último golpe de martillo á la obra en el mismo lugar donde su abuelo Guillermo, colocó el 3 de Junio de 1887 la primera piedra.

Despues pasará revista á todos los buques presentes.

El 22 se efectuarán grandes regatas.

La semana siguiente, que será llamada «Die Kaiser Woche» (semana del Emperador), será dedicada á diversos regocijos que el Emperador ofrece á sus huéspedes.

El 29 y 30 tendrán lugar las regatas en «Kieler Ruder Club» y varias Sociedades de Sport Náutico alemanas y extranjeras, y es probable que el Emperador prolongará su permanencia en Kiel para asistir tambien á estas fiestas.

BERLIN, 13—El Reichstag rechazó el proyecto de ley estableciendo un nuevo impuesto sobre el tabaco.

BERLIN, 13—El ciudadano norte-americano Milton hijo de un millonario aleman en San Francisco, fué condenado á dos meses de prision por haber especulado en la bolsa despues de haber sido declarado en quiebra infringiendo la ley que rige en la materia.

Francia

Manifestacion hostil á un ministro—Discurso de M. Ribot

PARIS, 13—En momentos de salir anoche el ministro Ribot del banquete que le fué ofrecido en Burdeos, un numeroso grupo de personas estacionado frente al local le hizo una manifestacion hostil profiriendo amenazas.

La policía intervino dispersando á los manifestantes y arrestando veinta personas, promotores del desórden.

PARIS, 13—El jefe del gabinete Mr. Ribot, pronunció ayer en Burdeos un discurso en el banquete que le fué ofrecido por el alto comercio.

Hablando de la situacion financiera, declaró que tiene intencion de proponer un impuesto especial sobre los valores extranjeros que circulan en Francia, esperando obtener con esta medida un ingreso de 8 millones de francos, suma, á su juicio, suficiente para equilibrar el presupuesto del próximo ejercicio.

Otras noticias

La compañía del ferro carril central del Pacífico

NUEVA YORK, 13—Speyer hnos. anunciaron que la compañía del ferro carril central de Pacífico ha hecho un arreglo aplazando el vencimiento de las primeras hipotecas que importan 2.995.000 dollars y están fijadas para el 1.° de Julio.

El arreglo establece que serán pagadas en dos años y medio despues de la fecha.

Baja de títulos americanos

NUEVA YORK, 13—La Revista comercial del *New York Herald* dice que las compras de títulos americanos por el mercado de Lóndres concluyeron esta mañana.

Los títulos americanos vendidos en aquella plaza cerraron en baja considerable, respecto al precio de clausura del sábado pasado.

Mision especial

LONDRES, 13—El gobierno italiano nombró al señor Salimbergo ex-miembro de la Cámara de Diputados, para una mision especial á Montreal, capital de Canadá, á estudiar los medios del desarrollo de las relaciones comerciales.

Candidatos oficiales triunfantes

MADRID, 13—En las elecciones municipal han triunfado en gran mayoría y en casi todos los puntos los candidatos del gobierno.

Conferencia entre el emperador Francisco José y el baron Banffy — Protesta al Vaticano.

VIENA, 13—El emperador Francisco José recibió ayer en audiencia al jefe del gabinete húngaro, baron de Banffy.

En el curso de la entrevista el baron de Banffy insistió en la necesidad de dirigir al Vaticano una protesta formal contra la inmiscuicion del nuncio apostólico en Viena monseñor Agliarde de la política interna de Hungría.

El proceder de este prelado ha puesto en peligro la estabilidad del gabinete Banffy á mas de haber provocado la renuncia del ministro Imperial de relaciones conde de Kalnocky, renuncia que no fué aceptada por el Emperador.

El primer Ministro húngaro recomendó que hiciera una declaracion pública confianza en el actual gabinete de Austria Hungría, contrarrestando así el descontento que reina en el pais.

Su Majestad declara que un arreglo satisfactorio de la cuestion era muy delicado y que se necesitaba reflexion madura antes de adoptar resolucion definitiva.

Deficit de un presupuesto—Probabilidad de una guerra con Noruega

ESTOKOLMO, 12—Ambas Cámaras suecas, votaron hoy por gran mayoría una mocion concediendo al gobierno los fondos necesarios para cubrir el déficit del presupuesto de Relaciones Exteriores.

La medida fue adoptada á consecuencia de haberse negado el parlamento noruego contribuir á los gastos.

En el parlamento se discutió la probabilidad de una guerra con Noruega; sin embargo, la opinion pública es contraria á un conflicto armado.

El parlamento resolvió pedir al gabinete que se proceda á la revision del acta de union de los dos países, poniendo así fin á la actual situacion que se complica cada dia mas.

De última hora

Desertores italianos

PARIS, 14—Cinco desertores del ejército italianos han llegado á Briencon.

Dicen que han abandonado sus regimientos á consecuencia de malos tratamientos.

Han pedido ser incorporados en la Legion extranjera.

Gran incendio

ROMA, 14—Anoche un gran incendio ha destruido completamente en esta capital el teatro Politeama Adriani.

Cuatro palacios vecinos han sido igualmente quemados.

Las pérdidas son inmensas.

En Japon—Excitacion popular—Temor de desorden

TOKIO, 13—El almirante Ito, el vencedor de la guerra con China, ha sido nombrado ministro de marina.

La renuncia del gobierno japonés en ocupar la peninsula de Lia Tang ha causado gran irritacion en el pueblo Japonés.

En todas partes, organizanse manifestaciones populares para protestar contra la ingerencia de las potencias europeas.

La excitacion ha llegado á un tal extremo que el Gobierno Japones se ha visto en la obligacion de mandar importantes destamentos de tropas para proteger las legaciones extranjeras, principalmente las de Francia, Rusia y Alemania.

Temense graves desórdenes.

NOTICIAS ARGENTINAS

Servicio especial

La cuestion límites con Chile—Cartas autográficas de Leon XIII y rey Umberto—El incidente en la guardia nacional—Ministro de Hacienda en Santa Fé—Asesinato de un comisario—Disminucion de derechos de aduana—Presidente del Banco Hipotecario—El general Uriburu—Album para Bismark—Siniestro marítimo—Centenario de Pringles—La escarlatina—Artículos del doctor Irigoyen—Discusion de diplomas de diputados—Otras noticias.

BUENOS AIRES, 14—Asegúrase que el senador Pellegrini piensa interpelar brevemente al Ejecutivo sobre cuestion límites con Chile.

De este modo el ministro de Relaciones tendrá oportunidad de exponer el pensamiento del gobierno y explicar antecedentes no esclarecidos todavía.

Contra lo que era de presumir asegúrase que la interpelacion desarrollaráse en sesion pública.

—Ayer fueron entregadas al presidente de la República las cartas autógrafas de Leon XIII y rey Umberto acusando recibo de otras de igual clase que dirijióles Uriburu cuando subió al poder.

—El desagradable incidente ocurrido el domingo en el regimiento 4.° de guardias nacionales ha sido tema de todas las conversaciones. El Gobierno ordenó levantamiento de un sumario y suspension del jefe del batallon origen del incidente.

—Ayer prestó juramento en Santa Fé el nuevo ministro de Hacienda de esa provincia señor Aleman.

—En villa Maria antenoche ha sido asesinado traidoramente de dos puñaladas el comisario de la policía de esa localidad Gals Ferreira.

El asesino llámase Luis Gomez y está emparentado con buenas familias.

—El ministro de Hacienda someterá á las cámaras la propuesta relativa á la disminucion de un centavo por derecho de aduana que pagan azúcares, vinos y tabaco.

—Hablase con fundamento de Isaac Chavarria que será electo presidente del Banco Hipotecario Nacional, en reemplazo de Pellegrini.

—Mañana celébrase en el Club Católico una hermosa fiesta con motivo de la colocacion de la placa destinada á honrar la memoria de Juan Manuel Estrada.

—Los facultativos que asisten al general Napoleon Uriburu han resuelto aplazar la segunda operacion que habian decidido practicarle en la garganta. Estado del general sigue muy delicado.

—Parte mañana para Europa el periodista aleman Juan Tjark llevando el album suscripto en honor del príncipe Bismarck para entregarselo personalmente.

—En Concordia ha sido puesto en libertad el director del diario *El Amigo del Pueblo*.

—Residentes paraguayos festejan hoy los sucesos históricos del año 1811 que dieron orígen á su independencia.

—Encuéntrase aquí el señor Matias Godoy ministro de Gobierno de Mendoza.

—Ha sido hecha la distribucion de medio millon de pesos oro á entregar por cuenta de la garantía de ferrocarriles.

—El censo dá á la provincia de Buenos Aires 800.000 habitantes.

Los capitanes de varios buques de ultramar llegados á este puerto han avistado en la travesia una barca que en viaje para Europa incendiábase en alta mar. En los círculos marítimos era muy comentada la noticia, suponiéndose que el buque que encontrábase en tan crítica situacion, es la barca sueca *Ponemah*, procedente de este puerto con 1200 toneladas de trigo. No conócense todavía datos exactos sobre este siniestro.

—El viernes próximo harase cargo de su puesto el nuevo gobernador de Córdoba doctor Figueroa Alcorta. El ministerio será formado por Ponciano Vivanco y Justiniano Posse, estando á cargo del primero la cartera de gobierno y del segundo la de Hacienda.

Anoche partieron para San Luis las comisiones que representarán á la Union Universitaria y centro puntanos, conduciendo las placas de bronce conmemorativas del centenario de Pringles.

En Salta falleció el distinguido hombre político Angel Quirós.

Esta noche reunense los estudiantes en el Ateneo á objeto de buscar la forma de rendir público homenaje á la memoria del doctor Pedro Goyena.

En varias secciones de la capital desarróllase la escarlatina con carácter epidémico casi.

Los artículos de Bernardo de Irigoyen relativos á la cuestion límites con Chile han sido publicados en folleto que el gobierno comprará para difundirlos en toda la república.

—Telegrafian de Tucuman que la próxima cosecha de azúcar no excederá de ochenta y cinco millones de kilos.

—Esta semana las sesiones de la Cámara de Diputados, animaránse extraordinariamente con la discusion de los diplomas de diputados electos por la capital y provincias de Buenos Aires y la Rioja, los que darán lugar á interesantes debates con los diplomas de Morel y Dávila que hablarán en defensa de los mismos.

Han sido presentado al congreso dos proyectos militares, uno referente al servicio militar obligatorio y otro á creacion de una intendencia de suministros.

—Parte mañana para Europa Juan Lavarello.—*El corresponsal.*

Agencia Havas

Interpelacion al Ministro de Relaciones Exteriores—El censo—Acuerdo de gabinete—Sumario á oficiales del ejército y de la guardia nacional—Comision de límites con Bolivia—Otras noticias.

BUENOS AIRES, 14—En el Senado será interpelado el Ministro de Relaciones Exteriores con objeto de explicar el motivo de no haberse cubierto las vacantes diplomáticas existentes en Bolivia y Perú, así como las ocurrencias referentes á la renuncia del doctor Quirno Costa y el retiro del mismo.

—Hasta éste momento no se ha recibido los últimos datos sobre el Censo en el interior de la República.

—Anoche en acuerdo de gabinete despacháronse varios asuntos administrativos.

Discutióse el proyecto de creacion de una escuela de pilotos, cambiándose por último opiniones sobre otras cuestiones.

—El jefe de division, general Bustillos, ordenó instruirse el sumario respecto al incidente habido entre oficiales del ejército y de la guardia nacional.

—El comandante Montebello continúa suspenso.

—Mañana partirá para Salta la comision de límites con Bolivia.

Las primeras operaciones durarán seis meses.

—Ayer hubo una defuncion de cólera.

—La Legacion del Paraguay da hoy una recepcion.

—El viérnes próximo haráse cargo de la gobernacion de Córdoba el doctor Figueroa Alcorta.

—En la parroquia de San Cristóbal aumenta la escarlina.

—La ballena que apareció en las aguas de Belgrano fué arrastrada por diez yuntas de bueyes y dividida en cinco trozos. Su tamaño era de 19 metros.

—El doctor Zapata será nombrado presidente del Banco Nacional Hipotecario.

—El senado celebra sesion hoy.

El doctor Pellegrini presentará los dos proyectos anunciados.

Uno refiéresé á la emision de 25 millones de cédulas que concederíase al Banco Hipotecario Nacional, fijando tambien el capital de aquel Banco en 100 millones que por amortizaciones quedó reducido á 60 millones.

—La interpelacion al ministro Alcorta haráse en sesion secreta.

—La guardia nacional no formará en las fiestas del 25 de Mayo.

DIVERSIONES PÚBLICAS

Teatro Solis — Empresa F. Pastor — El mártes 14 de Mayo, gran funcion extraordinaria—Última funcion y definitiva, á beneficio del célebre fascinador y adivinador Onofroff, con el concurso de su esposa, doña Rosa G. de Onofroff del aplaudido transformista Mr. Casthor y del popular artista Edoardo Moccia.—Programa excepcional y variado, grandes novedades.—Programa:

1.° Sinfonía; 2.° Nuevos tipos por el renombrado Casthor denominado «El hombre de las cincuenta cabezas», con sus transformaciones á la vista del público, representando los personajes mas notables de Europa y América; y además con sus tipos cómicos, figuras alegóricas, etc. 3.° El popular Edoardo Moccia con sus creaciones. Intervalo de 10 minutos. 4.° Sinfonía. 5.° Onofroff nuevos experimentos de trasmision del pensamiento. Intervalo de 10 minutos. Maravillosos cuadros vivos del Cristal Palace de Lóndres. Intervalo de 10 minutos. Onofroff, fascinacion experimental, grande escena de éxtasis son el concurso de doña Rosa G. de Onofroff. Las cosas. El campo de batalla. El sueño de una virgen. Patria.

Estreno, novedad, estreno. *Camaleonte*, caricatura bufa lírica en un acto música de los maestros Gounod Caballé y Casthor, y letra de un autor muy conocido, bajo la direccion del reputado transformista imitador Casthor estando á su cargo en esa obra la 1.ª tiple, el primer bajo cómico, el primer tenor y el barítono cómico de la misma.

La ocurrencia de dar esta obra ante el público, no tiene otro objeto para mí que la de variar el cartel y contribuir al beneficio del distinguido señor Onofroff con mi mayor deseo.—*L. Casthor*.

Precios y hora de costumbre.

Nota—Para no dar lugar á mal entendido, se advierte al público que esta funcion es la última y definitiva.

Teatro Solis—Tres únicas funciones—Debut el miércoles 15 de Mayo—Grandiosa novedad—Exito completo en los Estados Unidos, Isla de Cuba, Puerto Rico, Méjico, Colombia, Centro América, Ecuador, Perú, Chile y Argentina—Gran compañía norte-americana de misterios y novedades.

PROGRAMA—*Primera parte*—Travesuras del príncipe Wood, soberano monarca de la Tierra de los encantos.—Intérvalo de 10 minutos.

Segunda parte—El gran ventrílocuo; Mr. Wood en un vistoso acto de ventriloquismo con el gringo y el negro.

Tercera parte—Gran magia negra de Wood: una vista encantadora, objetos suspendidos á toda superstícion.—Intermedio.

Cuarta parte—La maravilla del mundo y la última invencion del profesor Wood; Edna, la mujer que vuela. El original y único ser humano que anda en el espacio como si estuviera trepando escaleras ó caminando hácia adelante y hácia atras, hace piruetas, anda las paredes y los techos como si estuviera suspendida y mucho mas, y por último, pasará por un aro para demostrar que no tiene sosten alguno.

Precios—Palcos bajos y balcones, $ 4.00; id altos, 3.00; sillones de orquesta con entrada, 1.20; tertulia balcon, 1.20; id altas con entrada, 1.00; lunetas de cazuela con entrada, 0.50; entrada general, 0.80; id de paraiso, 0.30; idem cazuela, 0.30.

A las 8 1/2 p. m.

Nuevo Politeama—Corta temporada de la gran compañía ecuestre, compuesta de artistas de ambos sexos contratados de los mejores circos y principales hipódromos de Europa y América, ecuestres, gimnásticos y acrobáticos, bajo la direccion del célebre clown inglés Frank Brown.

Hoy mártes 14 de Mayo, estreno de la Pantomima Acuática ó sea El Carnaval en el agua, original de Frank Brown—Por una semana solamente—80.000 litros de agua inundando la pista en el corto espacio de 35 segundos—El espectáculo será siempre precedido de un brillante y variado programa.

A las ocho y media.

Precios—Palcos bajos y balcones $ 4.00; id altos, 3.00; id de cazuela (solo para señoras), 2.00; sillones con entrada, 1.50; tertulias balcon con id, 1 20; asiento de galería con id, 1.00; entrada general, 0.80; id de galería, 0.60; id de paraiso, 0.40.

Nota—La galería (antes cazuela), queda habilitada para señoras y hombres.

—Funcion todas las noches.

—Domingos y dias de fiesta dos funciones.

—Los viérnes funcion de moda.

—No se suspende funcion por causa de mal tiempo.

—Despues de la funcion habrá trenes en todas direcciones.

Teatro Odeon—Calle Cerro núm. 211—Propietarios: Precedo y Lourido—Temporada de Invierno—Empresa: F. Romagnoli—Gran compañía de operetas y óperas cómicas—Funcion todas las noches.

REMATES

José B. Gomensoro

De un campo, con poblacion de material, alambrado, etc. — En el departamento de Paysandú — Compuesto de 2250....— El remate tendrá lugar en frente á la Bolsa.

EL MARTES 14 de Mayo, á las 2 en punto de la tarde, remataré á la mas alta postura, esta valiosa fraccion de campo, libre de arrendamiento y segun el siguiente:

EDICTO—Por disposicion del señor juez letrado de lo Civil de primer turno, doctor don Miguel V. Martinez, se hace saber al público, que el dia 14 del mes de Mayo, á las 2 de la tarde, frente á la Bolsa de Comercio, por el martillero público don José B. Gomensoro, asistido del actuario y alguacil del Juzgado, se va á proceder á la venta en remate almoneda, de una fraccion de campo compuesta de 1660 hectáreas, 23 áreas y 2250 metros, lindando por el Norte con don Juan José Megget, por el Sud con don Antonio Morales, por el Este con doña Bonifacia G. de Morales, hoy doña María Gonzalez de Pinto; y al Oeste con el arroyo Sauce que divide con doña María Mendez. Se previene que el mejor postor deberá oblar, en el acto de serle aceptada su oferta, la suma del 10 %, á los efectos de lo dispuesto por el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. Se manda vender en los autos seguidos ante este Juzgado por don Eduardo Rolando y otros, pidiendo la venta de la fraccion referida en condominio que poseen con los señoras Casaravilla, Sienra, Bayolo Massa y C.—Montevideo, Abril 6 de 1895.—*Antenor R. Pereira*, escribano público.

Los títulos, planos y demás antecedentes se manifestarán en la oficina actuaria, calle Rincon 63.

1253-ab.10

José Cabal

JUDICIAL—AL MEJOR POSTOR

EL MARTES 14 de Mayo, á las 3 p. m., de la importante propiedad de altos sita en la calle del Cerrito números 273, 275 y 277, entre las de Ituzaingó y Treinta y Tres, compuesta de 17 metros 18 cents. de frente por 415 metros 45 mlms. de fondo.—Area total 787 metros 82 cts.—Produce 240 pesos oro mensuales.

La parte baja la constituye un gran almacen hecho expresamente para depósito de fierros.

Los altos son dos preciosas casas compuesta cada una de ocho piezas, cuartos para baño y servicio, cocina, letrina, claraboya, etc.

Esta propiedad tiene apenas 6 años de construida habiéndose empleado materiales de primer órden.

Excuso dar mayores detalles, pues nadie mejor que los capitalistas podrán apreciar la joya que pongo en venta.

Mas datos, calle Misiones núm. 54.

He aquí el

EDICTO—De mandato del señor juez letrado de Hacienda, doctor don Francisco M. Castro, que conoce por impedimento del de Comercio de primer turno, se hace saber que el dia 14 del entrante Mayo, á las tres de la tarde y en el lugar de su ubicacion, se va á proceder á la venta al mejor postor por el martillero don José Cabal con asistencia del alguacil y actuario del Juzgado, de una finca de altos situada en la vieja cindad calle de Cerrito núms. 273, 275 y 277, compuesto el terreno en que está edificada de 17 metros 18 centímetros de frente al Norte sobre dicha calle, por 45 metros 415 milímetros de fondo al Sud, lindando con las sucesiones de Francisca Sierra y Escolástica Nieva y Castilla; por el Este con las mismas sucesiones y la sociedad Crédito Hipotecario, y por el Oeste con don José de Bejar. Se previene que el mejor postor oblará el diez por ciento á los efectos del artículo 919 del Código de P. Civil.—Esta venta se ha ordenado en los autos que sigue don Julio Mailhos contra el concurso de don Jacobo Etchebest, por cobro de un crédito hipotecario. Los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la oficina calle Rincon 109.—Montevideo, Abril 26 de 1895.—*José Gerardo Canosa*, escribano público.

1476-ab.27

AVISOS

PRINCE E. HILL
DENTISTAS NORTE-AMERICANOS

Dentaduras con y sin chapas y de puentes en nas dentales, emplomaduras y todo lo conceniente al ramo del arte dental.

Extraccion de muelas sin dolor, por medio del óxido de azoe.

Trabajos esmerados á precios módicos.

163—CALLE CAMARAS—163

(ESQUINA BUENOS AIRES) 30

Direccion General de Correos
Y TELÉGRAFOS

TELÉGRAFO NACIONAL

Oficina central: Sarandí 207

TARIFA	Por las primeras diez palabras	Por cada una de las subsiguientes
De Montevideo á Isla de Flores, Piedras, Canelones, Santa Lucía, Florida, Durazno, Porongos, Cármen, Sarandí del Yí, Paso de los Toros, Peralta, San Gregorio, San Máximo, San Fructuoso, Cuñapirú, Corrales, Rivera, Cuchilla Negra, Meneses, San Eugenio, Cuaró (Paso de Faria) y Santa Rosa y vice-versa	$ 0.30	$ 0.02
De Montevideo á Colonia, Conchillas, Carmelo, Palmira, Dolores y Soriano y vice-versa	» 0.50	» 0.02

Nota—La tarifa paralos telegramas dirigidos Colonia, Conchillas, Carmelo, Palmira, Dolores y Soriano, se reducirá á $ 0.30 por las primeras diez palabras y $ 0.02 por cada una de las subsiguientes, así que se termine á línea á San José, Nueva Helvecia, Rosario, Mercedes y Fray Bentos, que empezado á construirse.

Otra—A los telegramas que se dirijan á puntos donde el Telégrafo Nacional no tiene estaciones, se les aplicará la tarifa de $ 0.30 por las primeras diez palabras y $ .02 por cada una de las subsiguientes, y más la que rija en las empresas por cuyas líneas deba pasar el despacho, desde la oficina del Telégrafo Nacional mas cercana al punto donde va dirijido el telegrama.

193-perm.

LONDON & BRAZILIAN BANK LIMITED
BANCO
DE LONDRES Y BRASIL

Capital suscrito . . . £ 1:500.000
» integrado. . . » 750.000
Fondo de reserva. . . » 600.000

SUCURSAL EN MONTEVIDEO: ZABALA, 85

Gira *letras de cambio* sobre las siguientes plazas:

Lóndres	A cargo de London & Brazilian Bank Limited, los señores Glyn Mills, Currie & Cª.
Paris	Los señores Maltet Fréres y Cª.
Hamburgo	Los señores J. B. Gossler y Cª. y Schröder y Cª., J. H. Schröder y Cª., nach.
Amberes	Le Banque d'Anvers.
Génova	Los señores Granet Brown y Cª.
Demás puntos de Italia	Varios corresponsales.
Buenos Aires, Nueva York, Oporto, Lisboa, Pará, Pernambuco, Bahia, Rio Janeiro, Santos, San Paulo, Rio Grande, Pelotas, Porto Alegre	London & Brazilian Bank Limited.

Demás puntos del Brasil Varios correspons'

Da *cartas de crédito* sobre Lóndres, Paris, Portugal, Brasil y NUEVA YORK.

Se encarga del *cobro de letras* sobre otras plazas

Recibe dinero en *cuentas corrientes*.

Recibe dinero en *depósito* á plazo fijo y á retirar con 30 y 60 dias previo aviso.

TASA DE INTERESES

ABONA

En cuenta corriente á la vista Nil.

Por depósitos á retirar con 30 dias de aviso 4 por ciento anual.

Con 60 dias de aviso 5 por ciento anual.

POR DEPÓSITOS FIJOS

Por 3 meses á razon de 3 por ciento anual.

Por 6 meses á razon de 4 por ciento anual.

10-p m.d.p.m.

PAPEL IMPRESO

Se vende en esta imprenta á un peso los 10 kilos.

Banco de España
Y RIO DE LA PLATA

CALLE RINCON NUMERO 50

Capital integrado: $ 800.000

Hasta nuevo aviso, la tasa de intereses será como sigue:

ABONA

En cuenta corriente á la vista . . . 1 % anual

Sobre depósitos á plazo fijo de 3 meses 3 » »

Idem idem idem de 6 meses . . 4 » »

Otras plazas, convencional.

COBRA

Sobre descubiertos en cuenta corriente 12 % anual

Descuentos: convencional.

GIROS

Gira letras de cambio sobre todas las ciudades y pueblos de España, Islas Baleares y Canarias y tambien sobre Inglaterra, Francia y demás plazas de Europa, República Argentina, etc.

Se encarga de toda clase de negocios bancarios. Montevideo, 1.° de Abril de 1893. perm.

Lotería Nacional de Buenos Aires

SE JUEGA EL 24 DE MAYO

PREMIO MAYOR

300,000

El billete entero vale . . . . . $ 50

El décimo vale . . . . . » 5

127-perm.

CUENTAS EN BLANCO Y

Facturas en papel extra

Con rayado de colores, el millar . . . $ 5.00

Con rayado de colores, 5000 . . . » 20.00

Con rayado de un color, el millar . . . » 4.00

Con rayado de un color, 5000 . . . » 15.00

Tarjetas fúnebres

El primer ciento de tarjetas plateadas, con sobres . . . . . $ 2.00

Tarjetas de visita, finas

En cartulina marfil, con caja, el ciento . $ 0.80

Id. id. id. id. sobres y caja, el ciento . » 1.20

Tarjetas de luto de visita

En cartulina marfil, borde ancho, con caja el ciento . . . . . $ 1.00

En cartulina marfil, borde ancho, con sobres y caja . . . . . » 1.44

Tarjetas comerciales

En cartulina buena, el ciento . . . . $ 1.00

Id. id. id. id., millar . . . . . » 4.00

IMPRENTA DE EL SIGLO

25 DE MAYO 58

MODISTERIA

A las señoras y señoritas de Montevideo

Mme. Fanny Ernest, previene á su clientela que ha trasladado su taller de modas á la **calle Zabala 202** entre Sarandí y Buenos Aires.

Se confeccionan trajes de lujo y otros, para señoras, señoritas y niñas, á la última moda.

Precios sin competencia.

Nota—Trajes de luto y de novia en 48 horas.

ZABALA NUM. 202 1538-jn.2

Una instalacion de luz eléctrica

Se vende un dinamo en perfecto estado, garantido por el tiempo que se determine, con 2 colectores nuevos.

Se venden tambien los volantes y los demás materiales para una instalacion completa de 50 luces

Hay en venta tambien unas 100 ó 150 bombas de bujías.

En esta imprenta darán razon.

LOS SIETE CUADRANTES

RELOJERÍA Y JOYERÍA DE ALBERTO RIECK

Surtido general de relojes y joyas de las mejores fábricas. Esta casa cuenta siempre con un persona competente para composturas difícil. Todo garantido

258—Calle 18 de Julio—258

perm.dpm.

Asociacion Rural del Uruguay

Asamblea general ordinaria

De acuerdo con lo que prescriben los estatutos, se invita á los señores socios para asistir á la Asamblea general ordinaria que tendrá lugar el viernes 31 del presente, á las 8 de la noche, en el local de la Asociacion, calle del Rincon núm. 102 Se dará lectura á la memoria anual y se procederá á la renovacion de la junta directiva.

Montevideo, 11 de Mayo de 1895.

1652-my.31. *El secretario gerente.*

ESTANCIEROS!!

Un hombre formal y de mucha práctica en el ramo, desea encontrar una colocacion como encargado, en calidad de socio industrial, de un establecimiento de ganadería en cualquier punto de la República.

Puede presentar buenas referencias de su competencia y honradez.

Ocúrrase á

F. L. HUMPHREYS & Co.

CALLE PIEDRAS NÚM. 108

1483-my.27

ADOLPH RABE
17—RINCON—17

Agente de la Compañía de Seguros contra incendios

Magdeburger

FEUERVERSICHERUNGS-GESELLSCHAFT

MAGDEBURGO 18-perm.

COMPAÑIA
Telegráfico - Telefónica del Plata

Comunicacion rápida y directa con todos los Estados de Europa, Norte-América, Chile, Perú, &.

Montevideo—CALLE ZABALA NUM. 7

(ANTIGUO LOCAL DEL BANCO FRANCÉS)

Sucursal: Calle 18 de Julio 265, esquina Queguay

Buenos Aires: CALLE RECONQUISTA 250, ESQ. CANGALLO

NOTABLE REBAJA DE TARIFAS DE TELEGRAMAS

POR PALABRA:

Alemania	$ 1.13	en vez de	$ 1.38
Austria-Hungría	» 1.15	»	1.52
Bélgica	» 1.12	»	1.43
Bosnia	» 1.17	»	1.52
Bulgaria	» 1.19	»	1.52
Dinamarca	» 1.15	»	1.52
España	» 1.06	»	1.52
Francia	» 1.10	»	1.38
Gibraltar	» 1.06	»	1.57
Gran Bretaña	» 1.13	»	1.38
Grecia	» 1.19	»	1.57
Herzegovina	» 1.17	»	1.52
Holanda	» 1.14	»	1.42
Italia	» 1.14	»	1.42
Luxemburgo	» 1.12	»	1.42
Noruega	» 1.17	»	1.53
Portugal	» 1.03	»	1.53
Rumania	» 1.17	»	1.57
Rusia	» 1.21	»	1.57
Servia	» 1.17	»	1.52
Suecia	» 1.17	»	1.52
Suiza	» 1.12	»	1.47
Turquía	» 1.18	»	1.52

1540-perm.

GRAN SÓTANO

CALLE QUEGUAY NÚMERO 209

ESQUINA 18 DE JULIO

El dueño de este establecimiento, deseando satisfacer al público con un servicio esmerado, cuenta para ello con una persona con veinte años de práctica en el ramo de hotel y café de los mas principales de Montevideo.

GRAN DESPACHO DE BEBIDAS FINAS

ESPECIALIDAD EN FIAMBRES Y SANWICHS

LA CASA PERMANECE ABIERTA HASTA LAS 3 A. M.

1419-my.23-d.p.md.

Facturas con letra inglesa

(IMITACION LITOGRAFIA)

Se hacen en esta imprenta á $ 4 el millar.

INDICADOR PROFESIONAL

Aicardi, Pedro J. DOCTOR—Médico-cirujano.—Especialista en las enfermedades de los órganos génito-urinarios.—Consultas de 1 á 4 p. m.—Calle San José núm. 49, casi esquina Andes. 3959-my.30.

Arrivillaga y C.ª Saladeristas—Escritorio: Piedras núm. 176.—Teléfonos La Cooperativa Montevideo. 294-perm.

Angel Guerra CIRUJANO-DENTISTA—Tratamiento especial de las enfermedades de los dientes, y confeccion de toda clase de Protesis dental, segun los sistemas mas modernos. Extraccion de muelas y dientes sin dolor por medio del **Coril**, el anestésico local mas perfeccionado y seguro conocido á este respecto.—Calle Arapey 114 esquina Colonia. 55-prm.

Antonio Carvalho Lerena ABOGADO.—Calle Buenos Aires número 71.

Antonio R. Carballido Médico Cirujano—Calle Sarandí 160.—Especialista en las enfermedades de los órganos génito-urinarios y venéreo sifilíticos. Consultas todos los dias de 1 á 3 y de 3 á gratis para los pobres. 53-prm

Bordados En la calle 25 de Mayo núm 60 se dán lecciones de bordado todas clases, se dibuja, se empieza y se hace todo el trabajo concerniente al ramo.—Precios reducidos perm.

Cárlos M. de Pena ABOGADO—Calle Rincon núm. 86. perm.

Doctor Bosch Profesor de clínica de partos y enfermedades de señoras, de la Facultad de Medicina y del Hospital de Caridad.—Calle 18 de Julio núm. 293.—Consultas de 1 á 3 p. m. 129-dc.31

Doctor Luis Morquio Especialista en las enfermedades de los niños—Consultas de 1 á 3 p. m.—Teléfono Montevideo.—Calle Dayman 132A. pm.

Doctor Alfredo Navarro Ex-interno laureado de los hospitales de Paris, se ocupa especialmente en las enfermedades de señoras y del aparato génito-urinario.—Calle Cerro número 82.—Consultas de 1 á 3 p. m. 311-prm.

Dr. Martin Gastesi Médico-cirujano-partero—Ex interno de las salas de cirujía, partos y enfermedades de mujeres del Hospital de Caridad.—Consultas de 12 á 2 p. m.—Calle Buenos Aires 128 A. 291-perm.

D. Mendilaharsu ABOGADO—Ha trasladado su estudio á la calle 25 de Mayo núm. 309. 42-perm

Dr. Bernardo Etchepare Médico-cirujano de la Facultad de Paris—Ha abierto su consultorio en la calle Uruguay núm. 84.—Horas de consulta: de 1 á 3 p. m. 204-prm.

Dr. Enrique Figari Médico-cirujano—Jefe de clínica médica del Hospital de Caridad.—Consultas de 12 á 2.—Uruguay 190. 102-perm.

Domingo Aramburú ABOGADO—**Pedro Aramburú**, PROCURADOR.—Calle Cerro núm. 157. 207-pm.

Dr. G. Arrizabalaga Ex-interno de los hospitales de Paris —Se dedica especialmente las enfermedades de señoras.—Consultas de 1 á 3.—Calle Cerrito núm. 258. 185-prm.

Dr. Manuel Quintela Se dedica exclusivamente á las afecciones de los *oidos, nariz y garganta*.—Ha trasladado su consultorio á la calle Queguay 259.—Consultas todos los dias de 1 á 3 á excepcion de los juéves y domingos. prm.45

Dr. Canabal Médico-cirujano Sifiliógrafo — Uruguay 279 entre Rio Negro y Queguay.—Consultas de 1 á 3—De 2 á 3, para enfermedades del estómago. 101-pem

Dr. Pedro Regules Especialista en las enfermedades de las vias urinarias, riñones, vejiga, etc., y médico de las salas venéreo sifilíticas en el Hospital de Caridad, opera las estrecheces de la uretra por un procedimiento rápido, sin dolor. Ha trasladado su consultorio á la calle Uruguay número 18, entre Ciudadela y Florida. 1540-pm.

Doctor De Leon Se dedica exclusivamente al tratamiento de las enfermedades internas, adultos y niños, y especialmente de las enfermedades nerviosas.—Consultas de 1 á 3 p. m.—Calle 18 de Julio núm. 69. 206-prm.

Doctor B. Bosio Médico-cirujano recibido en las Facultades de *Paris, Chile* y *Montevideo* y *diplomado especialista* en las enfermedades del **oido, nariz y garganta** por los profesores *Politzer* y *Stoerk* (Viena).—De regreso de su viaje científico á Europa ha abierto su consultorio en la calle *Mercedes 111* A, *esquina Arapey*.—Se ocupa tambien con especialidad de la curacion radical de la *hernia por los métodos L. Championnier y Bastini*.—Horas de consulta, de 1 á 4. 202-prm.

Eduardo Brito del Pino Abogado—Calle 25 de Mayo núm. 133. 941-perm.

Eduardo Acevedo ABOGADO—Calle Treinta y Tres núm. 194.

El consultorio médico quirúrgico y ginecológico R. doctor Manuel de Castroman, ex-interno del Hospital de Caridad en el departamento de señoras.—Se ha trasladado hoy calle Ituzaingó núm. 190.—Horas de consulta: de 3 p. m. perm.

E. Vaeza Ocampo Ingeniero civil **y Alfredo Massue** arquitecto—Han abierto su estudio en la calle Buenos Aires núm. 184. Ofrecen sus servicios profesionales. 1532-perm.

J. O'Donoghue Cirujano-dentista — Calle 25 Mayo 256. prm.70

Jacinto Casaravilla ABOGADO—Ha trasladado su estudio á la calle de las Piedras núm. 202, entre Zabala y Misiones. 00-p.

José A. de Freitas y Rodolfo Otero —Abogados—Trasladaron su estudio á la calle Convencion núm. 160.

Juan José Siri Abastecedor de ganado vacuno—Recibe órdenes en su escritorio, calle San José núm. 15B, Montevideo.—Teléfono La Cooperativa escritorio, número 475, casa particular, número 500. 132-perm.

Juan Cárlos Blanco Abogado—25 de Mayo núm. 295 14-perm

Juan Romualdo Lopez CONTADOR Y BALANCEADOR PUBLICO—Calle Buenos Aires núm 234—Teléfono «La Uruguaya» número 93.

José Pedro Ramirez ABOGADO—Ha trasladado su estudio á la calle Rincon número 68.

Martin C. Martinez ABOGADO—Calle Ciudadela núm. 90.

Rinaldi y Guerra Cirujanos dentistas. Tienen el honor de ofrecer á su clientela y al público el **Coryl Coryleur** como agente anestésico local, el mas perfeccionado y enérgico de los hasta hoy conocidos, y completemente inofensivo, de gran éxito en las extracciones (**sin dolor**) de dientes, muelas, etc.—Consultorio: Plaza Independencia número 113, esquina 18 de Julio. 1291 perm.

Ramon Arocena Corredor de frutos del pais y ganados—Ha trasladado su escritorio á la calle Piedras núm. 162. 1342-jl.17

Teodoro Villegas Zúñiga Contador Público y Tasador. -25 de Mayo 128. 1005-st.21

S. A. Michelini CONTADOR PUBLICO—Liquidador oficial de la Bolsa de Comercio—18 de Julio número 40

Viera Francisco Escribano público—Misiones 135, entre 25 de Mayo y Cerrito. prm.

Vicente Urta y Rocca Procurador—Calle 25 de Mayo núm. 133—(Estudio del doctor E. Brito del Pino).—Montevideo. 110-perm.

AVISOS GENERALES

Al comercio Se hace saber que con esta fecha y por escritura ante el escribano don Luis Q. Cardoso, se ha disuelto totalmente la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razon de Ventura Darder y que la formaban don Juan Cracan y don Ventura Darder, quedando éste último dueño único y exclusivo del establecimiento y negocio de sombrerería y peluquería establecido en esta ciudad con frente á la calle 18 de Julio núm. 76, ó sea de todo cuanto constituía el activo de la sociedad disuelta.—Montevideo, Mayo 10 de 1895.—*Juan Cracan—Ventura Darder.* 1655-my.20

Al comercio El abajo firmado participa al comercio que ha vendido las existencias del almacen de comestibles y bebidas de su propiedad, sito en la calle Durazno núms. 398 al 402, esquina á Tacuarembó, á don Manuel Pose y Garcia. Si alguno tiene algun crédito contra dicho negocio se servirá pasar dentro del término de 5 dias á contar desde la fecha, pasados los cuales el comprador no oirá reclamo alguno.—Montevideo, 10 de Mayo de 1895.—*Lorenzo Raffuele.* 1649-my.16.

Almacen Se alquila uno hermoso de 700 varas, con luz por arriba y un costado, propio para una gran casa de comercio, oficina pública, taller, etc., situado en la calle Sarandí núm. 155 A y B. Para tratar en los altos. 1651-jn.10.

Al comercio Participo al comercio, que segun escritura que me otorgó hoy ante el escribano don Eduardo Sincola mi sobrino don Federico Bellini, el negocio de panadería llamada del Cabotaje, sita en la calle Treinta y Tres núm. 3, queda á mi cargo exclusivo, con todo su activo y pasivo. — Montevideo, Mayo 11 de 1895.—Firmado: *Luis Bellini.* 1672-my.18

Al público y al comercio Con esta fecha, por escritura que pasamos ante el escribano don Cristino Micoud, hemos disuelto de comun acuerdo la sociedad que en el ramo de taller de tapicería teníamos establecida en esta ciudad en la calle Soriano núm. 79. Toda persona que se considere con derecho á hacer alguna reclamacion se servirá pasar por la calle y número arriba expresados dentro del término de ocho dias.—Montevideo, Mayo 10 de 1895.—*Enrique Scholz—Angel Panigatti.* 1671-my.18

Al comercio Participo al comercio que la casa que giraba en esta plaza bajo la firma de J. H. Lesca y C.ª, entró en liquidacion.—Montevideo, Mayo 11 de 1895—*J. H. Lesca.* 1670-my.21

Al comercio El señor J. A. Grataloup, 133, calle Maipú, en Buenos Aires, ha dejado de ser representante de la casa J. B. y A. Artaud, de Marsella, segun consta de una escritura otorgada ante el escribano público don F. C. Gonzalez con fecha 9 de Mayo de 1895.—El señor don J. Mario Lauré, domiciliado en el Hotel de Provence, calle Cangallo en Buenos Aires, se hace cargo de todos los asuntos pendientes y futuros desde la fecha, de la referida casa J. B. y A. Artaud fréres.—*J. B. y Artaud fréres*, Marseille. 1675-my.18

Al comercio El abajo firmado participa al comercio y al público en general haber comprado á los señores José Ariza y Juan Belo, el despacho de bebidas situado en la calle Piedras núm. 26. El que tuviera algun reclamo contra dicha casa, se servirá presentarse en el término de 3 dias, pasado cuyo plazo no serán atendidos.—Montevideo, Mayo 14 de 1895.—*Vicente Dulce.* 1673-my.16

Aparicion de la moda Gorras sombreros, formas y adornos para señoras y niñas.—Importacion de los artículos de novedades de moda y lujos.—Modelos recibidos directamente de Paris.—Se confeccionan y se componen en la casa—Venta por mayor y menor, se manda en cualquier punto de la República.—Calle San José núm. 100B.—Montevideo.—**J. S. Gontharet y Ca.**—Teléfono: Uruguaya 325. 2592-agt.15-1 año

Consulado de Portugal La cancillería se mudó á la calle 25 de Mayo número 99. 1661-my.15

Cambio del Comercio Calle Rincon núm. 117 entre Ituzaingó y Treinta y Tres—Teléfono La Uruguaya núm. 429—Montevideo—Esta casa recientemente establecida compra y vende toda clase de valores negociables en Bolsa, papel moneda argentino, brasilero, español, francés, italiano é inglés.—Monedas desmonetizadas, alhajas y chafalonía de oro y plata.—Da dinero sobre alhajas, títulos de deuda, etc., cobrando un interés módico.—Paga los precios de Bolsa por **Certificados de Tesorería**, sin el descuento de uno por ciento. 1090-perm.

Cursos de contabilidad **Establecidos en 1885.**—En este mes empezarán cursos (de dia y de noche), de Derecho por el doctor Martinez Paez, de contabilidad por L. Delpech profesor con diploma del ministerio de comercio de Francia.—Sarandí 290. 1404-my.22

Cursos de contabilidad Establecidos en 1885—En este mes empezarán cursos de dia y de noche de contabilidad, teneduría de libros y francés, por L. Delpech, profesor con diploma del Ministerio de Comercio de Francia.—Calle Washington núm. 69 A. 1404-my.22

Coleccion Legislativa de la **República Oriental del Uruguay**, por el doctor M. Alonso Criado, 15 tomos.—En venta en las principales librerías y en casa del editor. Cámaras 107

En el hogar doméstico Una jóven, teórica y prácticamente competente en enseñanza primaria, se ofrece para dar lecciones á domicilio.—Tiene referencias muy recomendables Dirigirse á esta imprenta.

Fotografía **21-Calle del Cerro-21**—Especialidad para retratos de niños y grupos.—Precio como en cualquiera otra parte. 191 perm.

María Luisa Micke Partera—Horas de consulta de 2 á 3 p. m.—Soriano 50. 292-pm.

Litófago DESINCRUSTANTE, ANTI INCRUSTANTE Y ANTI GALVÁNICO — Es seguro y se garante para todas las calderas de vapor y para toda clase de aguas. Se puede exhibir en certificados de la ciudad y campaña.—Dirijirse á Mario Rodriguez, hijo y C.ª, calle Colonia 242. 111-perm.50

Ley de presupuestos vigente Se vende en la imprenta de EL SIGLO, conjuntamente con el *Retrospecto Político-financiero* y *La Coleccion Legislativa de la República* correspondiente al año 1893. perm.

La Balear Fábrica á vapor de jabones y velas esteárinas.—Depósito Queguay 236 y Plaza Cagancha 63—Gran revolucion sobre la vela de sebo y composicion—Velas de estearina de 2.ª clase en paquetes y sueltas á 6 centésimos paquete—Velas de estearina de 1.ª desde — tosimo á 15 centésimos el paquete segun tamaño. Vease el desde coche y tramvia jabones de todas clases, sebo y aceites para máquinas y tramvias á precios reducidos.—*A. Jaume Hnos.* 21-perm

Lecciones de contabilidad álgebra, francés, aleman, italiano y derecho.—Curso para contadores y dependientes de casas comerciales.—Método práctico y pronto.—Se arreglan y llevan libros en casas de comercio.—Prof. Procolo Ginadini Capeti.—Montevideo.—Rincon 86, alto. 295-perm.

Las coronas fúnebres de que ha hecho mencion un diario, enviadas por el Conservatorio Musical La Lira y el cuerpo de profesores del mismo Instituto al finado maestro Uguccioni, han sido confeccionadas en la Florería de los Amigos, calle Andes núm. 140. 1469-my.30

Nuevo descubrimiento LA PARISIENNE—**Tintura para el cabello y la barba**—SIN RIVAL EN EL MUNDO—*La Parisienne*—Es esta una maravillosa tintura, absolutamente vegetal, garantida sin ninguna sal metálica, no mancha la piel, compuesta con sustancias vegetales, por consiguiente, es completamente inofensiva, tiñe desde el castaño hasta el mas hermoso negro. El resultado es maravilloso; ensayarlo es adoptarlo. Gran primer premio en la reciente exposicion de Lyon y declarada fuera de concurso.—Se vende y se hace la aplicacion en la peluquería de Cárlos Bellocq, Avenida General Rondeau núm. 180. 2123-perm.dpm.

Se desea comprar una casa situada dentro de los límites siguientes: por el Norte calle Uruguay, por el Sud Maldonado, por el Este Sierra y por el Oeste Patagones. Que tenga 8 ó mas piezas y sea de construccion moderna. Ocurrir, calle San José núm. 269, de 8 a. m. á 12 1/2 p. m. 1621-my.16

Se alquila en la calle Rincon número 223, entre las de Juncal y Ciudadela, una hermosa finca con grandes comodidades para familia. La casa se encuentra en estado inmejorable en cuanto á limpieza, pues está recientemente pintada y empapelada. Por informes, ocurrir, calle Rincon núm. 189. 1668-my.31

Se alquila Una hermosa casa compuesta de once piezas, jardin aguas corrientes, grandes sótanos y todos los servicios necesarios. Para tratar, ocurrir al Banco de Cobranzas, Locacion y Anticipos. 1474-my.15

Tapicería alemana Avisamos á nuestra clientela y á las personas que deseen ver una obra de arte y un surtido de muebles ingleses y hamburgueses garantidos, visiten la acreditada Tapicería Alemana, calle Soriano núm. 79.—*D. Scholz y Panigatti.* 299-dpm.

Centro de Panaderos

Se invita á los señores panaderos á la Asamblea General que tendrá lugar el juéves 16 del corriente á las 2 p. m., en su local sito en la calle Yaguarón núm. 357.

Se recomienda la asistencia por tratarse de asuntos de interés.

Montevideo, Mayo 13 de 1895.

1669-my.15 — *La Comision.*

Sociedad de Tiro y Gimnasio Montevideano

Montevideo, Mayo 13 de 1895

Se cita á los señores socios del Tiro y Gimnasio Montevideano para la Asamblea General que con el fin de designar la nueva Comision Directiva tendrá lugar el próximo 15 del actual, comenzando ese acto á las 8 1|2 p. m.

1631-my.16 — *El secretario.*

Ferrocarril Central del Uruguay

A LOS ACCIONISTAS

Se les avisa que pueden ocurrir á la secretaría de la Comision local, en la Estacion Central, calle Rio Negro, desde el 13 del corriente, de 10 á 11 y de 2 á 4, con exclusion de los sábados, á recojer el cheque para cobrar el dividendo de 2 1|2 por ciento, correspondiente al semestre que terminó el 31 de Diciembre ppdo.

Así tambien del Ferrocarril Nordeste del Uruguay para el dividendo que corresponde por el mismo período.

Montevideo, Mayo 9 de 1895.

Horacio Garcia Lagos,
Presidente de la Comision local.

1637-jn.9-ed.m.

0.80 el ciento

En esta imprenta se hacen tarjetas de visita en **cartulina marfil** con caja de carton-madera, á

$ 0.80 el ciento

HIPOLITO GARCIA

CASA INTRODUCTORA DE **CIGARROS**

HABANOS

VINOS FINOS, LICORES

COMESTIBLES EN GENERAL

VENTAS POR MAYOR Y MENOR

EN SU

GRAN DEPOSITO

126-128 — CALLE DEL CERRITO — 126-128

(ENTRE ZABALA Y MISIONES)

Frente al Banco de Lóndres y Rio de la Plata

ALMACEN DE LONDRES

(SUCURSAL)

135 — CALLE ITUZAINGO — 135

MONTEVIDEO

Lotería de la Beneficencia de San Luis

COMPANIA AGENTES UNIDOS

CAPITAL DEPOSITADO EN EL BANCO ESPAÑOL EN BUENOS AIRES PESOS 200.000 EN GARANTIA DE SUS PREMIOS.

Se juega el 15 de Mayo de 1895, con premio mayor 10.000. En la capital de San Luis, calle San Martin 119 y 121, públicamente en presencia de inspector de Gobierno é escribano público, que dan fé de su legalidad.

En Montevideo se venden los billetes y se pagan sus premios á plata oriental, excepto el premio mayor. La empresa solamente pagará en esa, moneda los billetes que al dorso lleven ese sello que pertenecen á la administracion. Los que no tengan el dicho sello, se pagará á moneda argentina de curso legal.

1812-perm. — *Francisco Pazoas* administrador.

Tramvía al Paso del Molino y Cerro

LLAMADO A PROPUESTAS

La Empresa llama á propuestas para el abastecimiento del maiz necesario á las caballadas por el término de un año á contar del 1.º de Julio próximo, de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Estacion Central.

Las propuestas deberán presentarse en la Estacion Central bajo sobre cerrado hasta el 15 de Mayo á las 10 a. m., en que se abrirán á presencia de los interesados que concurran.

La Empresa se reserva el derecho de aceptar la propuesta á su juicio mas ventajosa ó el de rechazarlas todas si así lo considera conveniente.

Montevideo, Abril 29 de 1895.

1498-my.15 — *La Empresa.*

AVISOS JUDICIALES

Juzgado L. de lo Civil

Por disposicion del señor juez letrado de lo Civil de tercer turno, doctor don José L. Vila, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don Ramon y José Rey Diaz, citándose á la vez á los que se consideren acreedores ó interesados por otro concepto, para que dentro del término de treinta dias comparezcan ante este Juzgado á deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Montevideo, Mayo 2 de 1895.—*Justo P. Linares,* escribano público.

1582-my.21.

Por disposicion del señor juez letrado de lo Civil de 1er. turno, se hace saber al público la apertura de la sucesion de don José E. Ellauri, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes fincados, para que dentro del término de treinta dias, comparezcan á deducirlos ante este juzgado calle Ituzaingó 158 A, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar.—Montevideo, Abril 10 de 1895.—*Antenor R. Pereira,* escribano público.

1383 myo 20.

Por mandato del señor Juez L. de lo Civil de 2.º turno, doctor don Wenceslao Regules, se hace saber al público la apertura de la sucesion de doña Maria Traba y Castro de Lopez, á fin de que todos los que se consideren con derechos á sus bienes, comparezcan ante este Juzgado á deducirlos en forma, dentro del término de noventa dias, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Montevideo, Abril 10 de 1895.—*Juan José Peyrallo,* Escribano Público.

1298 jl. 15.

Por mandato del señor Juez L. de lo Civil de 2.º turno, doctor don Wenceslao Regules, se hace saber al público la apertura de la sucesion de don José Rouco Balseiro, á fin de que todos los que se consideren con derechos á sus bienes, comparezcan ante este Juzgado á deducirlos en forma, dentro del término de treinta dias, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Montevideo, Abril 10 de 1895.—*Juan José Peyrallo,* Escribano público.

1297 my. 15.

Por disposicion del señor juez letrado de lo Civil de primer turno doctor don Miguel V. Martinez se hace saber al público la apertura de la sucesion de don José Alejandro Conti, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes fincados para que dentro del término de treinta dias comparezcan ante este Juzgado calle Rincon núm. 63 á deducirlos.

Montevideo, Abril 30 de 1895.

Antenor R. Pereira,
Escribano público.

1520-my.30

Juzgado de Comercio

De mandato del señor juez letrado de Comercio de primer turno, doctor don Juan A. Saráchaga, se hace saber á los acreedores del concurso formado á don Jacobo Etchebest, que deberán presentarse con los justificativos de sus créditos al síndico nombrado dentro del término de sesenta dias, en su domicilio calle Misiones núm. 133, de 1 á 5 de la tarde. —Montevideo, Abril 24 de 1895.—*José Gerardo Canosa,* escribano público.

1443-my.24

Por disposicion del señor juez letrado de Comercio de 2.º turno, doctor don Pedro E. Garzon, se convoca á todos los acreedores del concurso formado á los señores Luis Podestá é hijos para la reunion que tendrá lugar en el salon del Juzgado, calle Rincon núm. 67, el dia 26 del corriente á las 3 de la tarde, con el objeto de procederse al nombramiento de síndico provisorio.—Montevideo, Abril 19 de 1895.—*Benjamin Pereira,* actuario.

1379-my.26

Por disposicion del señor juez letrado de Comercio de 2.º turno, doctor don Pedro E. Garzon, se cita, llama y emplaza á don Gustavo Bernadou para que comparezca ante este Juzgado calle Rincon número 67, dentro del término de treinta dias, á fin de prestar el reconocimiento de las firmas puestas al pié de los documentos que sirven de base á la accion que le inician don Paulino Brellier (hijo) y la sucesion de don Paulino Brellier, por cobro de pesos.—Montevideo, Abril 16 de 1895.—*Benjamin Pereira,* actuario.

1445-my.25

Por disposicion del señor juez letrado de Comercio de segundo turno, doctor don Pedro E. Garzon, se cita, llama y emplaza á doña Inocencia Diaz y don José Lena para que dentro del término de noventa diaz comparezcan á estar á derecho en los autos que les inicia don Eugenio Cassanello por cobro de pesos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Montevideo, Abril 27 de 1795.—*Benjamin Pereira,* actuario.

1493-my.27

De mandato del señor juez letrado de Comercio de 2.º turno, se cita, llama y emplaza á don Rafael Micó, para que dentro del término de noventa dias comparezca á estar á derecho en los autos que le inicia don Francisco Carbó por cobro de pesos y llenar el requisito de la conciliacion, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Montevideo, Abril 18 de 1895.—*Benjamin Pereira,* actuario.

1355-my.18

De mandato del señor juez letrado de Comercio de primer turno doctor don Juan A. Saráchaga, se cita á los acreedores del concurso formado á don Pedro Ruleti, para la reunion que tendrá lugar el diez y seis del corriente á las dos de la tarde, para proceder á la verificacion de créditos y nombrar síndico definitivo.—Montevideo, Mayo 9 de 1895.—*José Gerardo Canosa,* escribano público.

1638-my.16

Juzgado L. Departamental

Por disposicion del señor juez letrado departamental, doctor don Francisco Capella y Pons, se hace saber que en los autos seguidos por doña Rosa Sort de Rovira denunciando la incapacidad de su esposo don Pedro Rovira, se ha dictado la resolucion siguiente: — Montevideo, Mayo 10 de 1895. — Nómbrase curadora interina de don Pedro Rovira á su señora esposa doña Rosa Sort de Rovira, expidiéndosele testimonio, si lo solicitaren, para que puedan acreditar ese carácter, háganse las publicaciones del caso y expidan los señores facultativos su informe por separado, agregado que sea el cual se pasará el expediente al señor fiscal de lo civil.—*Capella y Pons.*—Lo proveyó y firmó el señor juez letrado departamental, doctor don Francisco Capella y Pons, en Montevideo á 10 de Mayo de 1895. Doy fe.—*Acelino Barbot.*—Hallándose imposibilitada la señora Sort de Rovira para ejercer ese cargo, se dictó el acto siguiente: «Montevideo, Mayo 10 de 1895.—Vistos: Nómbrase en su reemplazo á don Antonio Rovira (hermano del presunto incapaz) y procédase como ya está mandado.—*Capella y Pons.*—Lo proveyó y firmó el señor juez letrado departamental, doctor don Francisco Capella y Pons, en Montevideo á 10 de Mayo de 1895. Doy fe.—*Acelino Barbot,* actuarios.—A los efectos del artículo 390 del Código Civil se hace esta publicacion.—Montevideo Mayo 11 de 1895.—*Alejandro de la Sovera,* escribano público.

1662-my.21

Juzgado de Paz de la 5.ª seccion

CALLE IBICUÍ NÚMERO 220

Por el presente se cita, llama y emplaza á don Fausto Mora que dentro del término de noventa dias, comparezca á estar á derecho en los autos que ante este Juzgado le sigue don Fernando Coppola por devolucion de animales, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio de conformidad con lo dispuesto en el artículo 308 del Código de Procedimiento Civil.—Montevideo, Abril 5 de 1895.—*A. Sambucetti,*

1200-j.6

AVISOS OFICIALES

Secretaria del Ministerio de Hacienda

AVISO OFICIAL

Expirando el 30 de Octubre del corriente año el contrato vigente para la explotacion de los lobos en las islas de este nombre y otras que se expresarán, se ha resuelto por el Gobierno llamar á licitacion pública para contratar nuevamente esa concesion, por el término de ocho años á contar desde el 1.º de Noviembre próximo.

Al efecto, el dia 15 de Agosto venidero á las dos de la tarde, procederá esta Secretaría, en presencia de los interesados y en la forma mas solemne á la apertura de las propuestas, que deberán ajustarse á las bases siguientes:

1.º Los proponentes solicitarán en arriendo por el término de ocho años, á contar desde el 1.º de Noviembre de 1895 á 30 de Octubre de 1903 las islas situadas en la costa del Rio de la Plata y Océano, adyacentes á Maldonado y Rocha denominadas de Lobos, Polonio, Castillos Grandes y Coronilla, para la explotacion y pesca de los anfibios que en ella se anidan; no pudiendo el contratista con pretexto alguno y bajo pena de inmediata rescision del contrato, destinar dichas islas á otros objetos agenos á la explotacion de lobos.

2.º El proponente se comprometerá á efectuar la matanza de lobos solo en la época señalada por disposiciones vigentes, esto es, del 15 de Mayo al 15 de Octubre y á llenar los demas requisitos preexistentes que conciernen á la industria.

3.º La cuota á pagarse por el arrendamiento se fijará por anualidades adelantadas, sin perjuicio del impuesto municipal de $ 0.20 por cada piel de lobo y de $ 0.04 por cada 10 kilogramo de aceite que corresponderá por partes iguales á las Juntas Económico-Administrativas de Maldonado y Rocha y de los derechos respectivos de exportacion.

4.º Al terminar el contrato de arrendamiento quedarán á beneficio del Estado todas las construcciones, maquinarias y demás útiles inherentes á la faena, aportados por el concesionario.

5.º Deberán los interesados proponer un fiador de arraigo y responsabilidad á satisfaccion del Gobierno, cuyo fiador suscribirá tambien la propuesta en prueba de conformidad.

6.º Se consignará en cláusula expresa del contrato, que el concesionario quedará sometido á las disposiciones y reglamentos que se dicten para regularizar dicha pesca y contribuir al mantenimiento de esa industria.

7.º El Gobierno se reserva el derecho de rechazar todas las propuestas, sinó las considerase convenientes á los intereses públicos.

Montevideo, Mayo 10 de 1895.

Eugenio J. Madalena, oficial mayor.

Direccion G. de Impuestos Directos

CONTRIBUCION INMOBILIARIA DE LA CAPITAL

Esta Direccion hace saber á los señores contribuyentes al impuesto de Contribucion Inmobiliaria del departamento de la capital que no hayan satisfecho aún la cuota del corriente año económico, que el dia 20 del corriente mes empezará la revisacion de dicho impuesto, desde cuya fecha se harán efectivas las multas con que la ley respectiva pena á los morosos.

Montevideo, Mayo 10 de 1895.

B. de la Torre.

V.º B.º
Felippone. — my.20

Direccion General de Aduanas

No habiéndose presentado suficiente número de proponentes, llámase por tercera vez á propuestas para la provision de vestuario de invierno destinado á patrones, marinería del Resguardo de la capital y vapor nacional *Vigilante.* El respectivo pliego de condiciones se halla á disposicion de los interesados en la secretaría de esta oficina. Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado y en el sellado correspondiente el viérnes 17 del corriente á las 2 p. m., hora á que se abrirán en presencia de los interesados que concurran al acto.

Montevideo, Mayo 11 de 1895.

1664-my.17 — *La Direccion.*

Secretaría General del Departamento N. de Ingenieros

LLAMADO A LICITACION

Se llama á propuestas para las refacciones que deben hacerse en el edificio de la Direccion General de Impuestos Directos, con arreglo al pliego de condiciones que estará de manifiesto en esta Secretaría General, calle Piedras núm. 190, para ser consultado por los interesados.

Las propuestas extendidas en el papel sellado correspondiente, se recibirán cerradas en la misma Secretaría hasta el dia 17 del corriente á las 2 de la tarde, á cuya hora serán abiertas ante los interesados que concurran al acto, aceptándose la mas conveniente á juicio del Departamento, ó rechazándolas todas si no hubiere alguna aceptable.

Montevideo, Mayo 9 de 1895.

1627-my.17 — *La secretaría general.*

LLAMADO A LICITACION

Se llama á propuestas para las reparaciones que deben hacerse en el edificio destinado para Universidad de la República, el que actualmente se conoce por Hotel Nacional, con arreglo al pliego de condiciones que estará de manifiesto en la Secretaría General del Departamento Nacional de Ingenieros, calle Piedras núm. 190, para ser consultados por los interesados.

Las propuestas extendidas en el papel sellado correspondiente, se recibirán cerradas en la misma Secretaría hasta el dia 18 del corriente á las dos de la tarde, á cuya hora serán abiertas ante los interesados que concurran al acto, aceptándose la mas conveniente á juicio del Departamento, ó rechazándoles todos si no hubiere alguna aceptable.—Montevideo, Mayo 13 de 1895.—*La Secretaría General.*

1676-my.18

Capitanía G. de Puertos

Para conocimiento general, se hace público que el Superior Gobierno con fecha 24 del corriente, ha concedido el cambio de nombre del pailebot nacional *Dos Hermanos,* por el de *Maldonado.*

1496-my.16 — *Julio Muró.*

Tesorería General de Instruccion Pública

Montevideo, Mayo 13 de 1895.

Esta Tesorería procederá mañana mártes al pago del presupuesto de alquileres de casas de Montevideo, correspondiente al mes de Abril pasado.

my.18 — *El tesorero.*

Montevideo, Mayo 13 de 1895.

Esta Tesorería pagará los descuentos judiciales todos los dias hábiles de 12 á 4 p. m.

my.18 — *El tesorero.*

Inspeccion de escuelas del Departamento

San José, 8 de Mayo de 1895.

Autorizado por el señor jefe político y de policía del departamento, don José Bove, llámase á propuestas por el plazo de dos meses, para la construccion de la casa para escuela pública que dicho señor jefe regala al Departamento, con arreglo al plano y pliego de condiciones que estará á la vista de los proponentes, todos los dias hábiles, en esta oficina, calle de Artigas núm. 39.

El donante, señor Bove, se reserva el derecho de aceptar la propuesta que juzgue mas conveniente, ó de rechazarlas todas si no reuniesen las condiciones que en el pliego se estipulan.

El dia 8 de Julio del corriente año, serán abiertas las propuestas que se hubieren presentado, á la vista de los interesados, en el local de esta oficina y á las 2 p. m.

La citada casa será construida en el terreno comprado con este objeto por el señor Bove, el cual está ubicado en la calle de Colon esquina de Olimar.

Genaro J. Calvo,
Inspector departamental.

1616-my.26

Secretaría de la Direccion General de Instruccion Pública

Montevideo, Mayo 7 de 1895.

Llámase por segunda vez á concurso para proveer por oposicion la direccion de la escuela de 2.º grado núm. 1 de San Fructuoso, departamento de Tacuarembó.

Las solicitudes de los aspirantes se recibirán en esta oficina todos los dias hábiles hasta el 20 del corriente, de 12 á 4 p. m.

my.20 — *El secretario general.*

REGISTRO CIVIL

Edictos matrimoniales

Juzgado de Paz de la 1.ª seccion

En Montevideo y el dia 13 del mes de Mayo del año de mil ochocientos noventa y cinco, á las 12 m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Vicente Andrea**, de nacionalidad italiano, nacido en la provincia de Salerno, de 21 años, soltero, marino, domiciliado en la calle Cerro Largo número 52, hijo de don Félix Andrea, italiano, fallecido en Salerno, ignora la fecha, y de doña Maria Cifone, italiana, de 54 años, viuda, labores, reside en Italia, y doña **Manuela Franco**, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, de 17 años, soltera, labores de su sexo, domiciliada en la calle Paysandú número 107, hija de don Manuel Franco, español, de 40 años, casado, marino, y de doña Antonia Castelo, española, de 34 años, labores, domiciliados en la misma casa.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha. Y para publicar en la prensa firmo el presente, como lo manda la ley.—*M. de Medina y Massera,* oficial del Estado Civil.

1677-my.22

En Montevideo y el dia 6 de Mayo del año 1895 á la 1 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Juan Buela**, de nacionalidad argentino, nacido en Buenos Aires, de 41 años, soltero, corredor, domiciliado en la calle Colonia núm. 121; hijo de don José Buela, oriental, fallecido el dia 14 de Agosto de 1881 en esta ciudad, y de doña Juana Mendiburo, francesa, de 77 años, viuda, labores, domiciliada con el contrayente; y doña **Maria Alejandrina Thévenin**, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, de 25 años, soltera, labores de su sexo, domiciliada en la calle Mercedes núm. 127; hija de don Pedro Thévenin, francés, fallecido en esta ciudad el 11 de Enero de 1890, y de doña Maria Harispuro, oriental, fallecida el 30 Octubre de 1893 en esta ciudad.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha. Y para publicar en la prensa, firmo el presente, como lo manda la ley.—*M. de Medina y Massera,* oficial del Estado Civil.

1589-my.15

En Montevideo y el dia 9 del mes de Mayo del año 1895, á las 3 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Manuel Manso Lopez**, de nacionalidad español, nacido en la provincia de la Coruña, de 27 años, soltero, foguista, domiciliado en la calle Juncal núm. 171; hijo de don Luis Menso, español, de 56 años, casado, labrador, y de doña Josefa Lopez, española, de 51 años, labores, residen en España; y doña **Lucía Volonté**, viuda de don Cárlos Tilly, fallecido en esta ciudad el 28 de Junio de 1892, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, de 24 años de edad, de profesion labores de su sexo, domiciliada en la calle Juncal núm. 171; hija de don Juan Volonté, italiano, de 50 años, casado, jornalero, y de doña Sabina Clerice, italiana, de 50 años, labores, domiciliados en la misma casa.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha. Y para publicar en la prensa firmo el presente, como lo manda la ley.—*M. de Medina y Massera,* oficial del Estado Civil.

1646-my.19

Juzgado de Paz de la 2.ª seccion

En Montevideo y el dia lúnes 6 del mes de Mayo del año 1895, á las 3 de la tarde, á peticion de los interesados, hago saber: Que ante esta oficina proyectan contraer matrimonio don **Luis Bernardo Arturo Clarfeld**, de estado soltero, de 27 años, de nacionalidad aleman, nacido en Hemer, provincia de Westfalia, de profesion comercio, domiciliado en la calle Colon núm. 107; hijo de don Federico Clarfeld, de nacionalidad aleman, de 68 años, de estado casado, de profesion comercio; y de doña Lina Moeller, de nacionalidad alemana, de 63 años, residentes en Alemania; con doña **Isabel Dorotea Luisa Ohrt**, de estado soltera, de 21 años, de nacionalidad oriental, nacida en Mercedes, departamento de Soriano, de profesion labores de su sexo, domiciliada en la calle 25 de Mayo número 85; hija de don Juan Teodoro Ohrt, finado, y de doña Catalina Popert, de nacionalidad alemana, de 43 años, de estado viuda, domiciliada en la misma casa.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta de la oficina por el término de ocho dias, como lo manda la ley.—*Cipriano Martinez,* oficial del Estado Civil.

1610 my 16

En Montevideo y el dia juéves 9 del mes de Mayo del año 1895, á la 1 de la tarde, á peticion de los interesados, hago saber: Que ante esta oficina proyectan contraer matrimonio don **Domingo Márquez**, de estado soltero, de 22 años, de nacionalidad español, nacido en Gondomar, provincia de Pontevedra, comerciante, domiciliado en la calle Colon número 120, hijo de don José Márquez, español, de 61 años, de estado casado, de profesion labrador, y de doña Teresa Costas, de nacionalidad española, de 61 años, casada, residen en España; con doña **Rosa Gonzalez**, de estado soltera, de 22 años, de nacionalidad española, nacida en Morgadanes, provincia de Pontevedra, de profesion labores de su sexo, domiciliada en la calle Perez Castellanos núm. 89; hija de don Manuel Gonzalez, finado; y de doña Perfecta Perez, de nacionalidad española, de 50 años, de estado viuda, reside en España.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias, de la fecha. Y para publicar en la prensa firmo el presente, como lo manda la ley.—*Cipriano Martinez,* oficial del Estado Civil.

1636-my.18

En Montevideo y el dia lúnes 6 de Mayo del año 1895, á las 2 de la tarde, á peticion de los interesados, hago saber: Que ante esta oficina han proyectado contraer matrimonio don **Vicente Castello**, de estado soltero, de 23 años, oriental, nacido en Montevideo, de profesion jornalero, domiciliado en la calle Cerro Largo núm. 168; hijo de don Nicolás Castello, de nacionalidad italiano, de 47 años, de estado casado, de profesion marino, y de doña Catalina Rodriguez, de nacionalidad oriental, de 41 años, casada, domiciliados en la misma casa; con doña **Rosa Céferina Paulos**, de estado soltera, de 21 años, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, de profesion labores de su sexo, domiciliada en la calle Patagones núm. 5; hija de don Antonio Paulos, de nacionalidad español, de 49 años, de estado casado, de profesion jornalero, y de doña Cármen Varela, de nacionalidad española, de 50 años, de estado casada, domiciliados en la misma casa.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta de la oficina por el término de ocho dias, como lo manda la ley.—*Cipriano Martinez,* oficial del Estado Civil.

1609-my.16

En Montevideo y el dia viérnes 10 del mes de Mayo del año 1895, á las 3 de la tarde, á peticion de los interesados, hago saber: Que ante esta oficina proyectan contraer matrimonio don **Manuel Gonzalez**, de 23 años, soltero, español, nacido en Vilaboa, provincia de Pontevedra, de profesion jornalero, domiciliado calle 25 de Mayo número 39; hijo de don Miguel Gonzalez, finado y de doña Josefa Conde, de nacionalidad española, de 64 años, viuda, reside en España; con doña **Manuela Iglesias**, de estado soltera, de 18 años, de nacionalidad española, nacida en Bujan, provincia de la Coruña, de profesion sirvienta, domiciliada en la calle Maciel núm. 22; hija de don Manuel Iglesias, finado, y de doña Cármen Abelenda, de nacionalidad española, de 40 años, de estado viuda, reside en España.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta de la oficina por el término de ocho dias, como lo manda la ley.—*Cipriano Martinez,* oficial del Estado Civil.

1649-my.19.

En Montevideo, y el dia lúnes doce del mes de Mayo del año mil ochocientos noventa y cinco á las diez de la mañana, á peticion de los interesados hago saber: Que ante esta oficina proyectan contraer matrimonio don **Gregorio Crispin Pever**, de estado soltero, de 28 años, de nacionalidad portugués, nacido en Lisboa, de profesion empleado, domiciliado en la calle Piedras número 219; hijo de don Juan Crispin y de doña Cármen Perez, finados; con doña **Josefa Fernandez**, de estado soltera, de 27 años, de nacionalidad española, nacida en Viaveves, provincia de Oviedo, de profesion labores de su sexo, domiciliada en la calle Piedras número 219; hija de don José María Fernandez, finado, y de doña Cármen Fernandez, de nacionalidad española, de 51 años, de estado viuda, reside en España.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta de la oficina por el término de ocho dias, como lo manda la ley.—*Cipriano Martinez,* oficial del Estado Civil.

1679.my.22

Juzgado de Paz de la 3.ª seccion

En Montevideo, y el dia siete del mes de Mayo del año de mil ochocientos noventa y cinco, á la una de la tarde, á peticion de los interesados, hago saber: Que ante este Juzgado proyectan contraer matrimonio don **Juan Sampayo**, de nacionalidad oriental, nacido en el departamento de Paysandú, de estado soltero, de 24 años de edad, domiciliado en la calle Reconquista número 10, de profesion jornalero; hijo de don Justo Sampayo, de nacionalidad español, de 46 años de edad, domiciliado en la República Argentina, de estado viudo, de profesion carpintero, y de doña Hilaria Aboga, de nacionalidad oriental, fallecida en Paysandú; y doña **Cármen Sueiro**, de estado soltera, de nacionalidad española, nacida en Armenton, provincia de la Coruña, de 22 años de edad, domiciliada en la calle Asuncion número 72, de profesion labores de su sexo; hija de don Manuel Sueiro, de nacionalidad español, fallecido en Armenton, y de doña Inés Regueiro, de estado viuda, de nacionalidad española, de 63 años de edad, domiciliada con la contrayente, de profesion labores de su sexo.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, fijándolo en la puerta de esta oficina, por término de ocho dias, como lo prescribe la ley.—*Antonio Sosa,* juez de Paz.

1614.my.16

En Montevideo y el dia 7 del mes de Mayo del año de 1895, á las 2 de la tarde, á peticion de los interesados, hago saber: Que ante este Juzgado proyectan contraer matrimonio don **Antonio Calval y Martinez**, de nacionalidad español, nacido en Las Palmas (islas Canarias), de estado viudo de doña Maria del Pino Brito, de 38 años de edad, domiciliado en la calle Cerrito núm. 8A, de profesion jornalero, hijo de don Nicolás Calval, de nacionalidad español, fallecido en Las Palmas, y de doña Blasina Martinez, de estado viuda, de nacionalidad española, de 60 años de edad, domiciliada en España, de profesion labores de su sexo, y doña **Esperanza Barreto**, de estado soltera, de nacionalidad española, nacida en Las Palmas (Islas Canarias), de 21 años de edad, domiciliada en la calle Buenos Aires núm. 230, de profesion labores de su sexo, hija de don Antonio Barreto, de estado casado, de nacionalidad español, de 52 años de edad, domiciliado con la contrayente, de profesion albañil, y de doña Antonia Lopez, de estado casada, de nacionalidad española, de 40 años de edad, domiciliada con la contrayente, de profesion labores de su sexo.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, fijándolo en la puerta de esta oficina, por término de ocho dias, como lo prescribe la ley.—*Antonio Sosa,* juez de Paz.

1615-my.16

Juzgado de Paz de la 4.ª seccion

En Montevideo y el dia 27 del mes de Abril del año 1895, á las 2 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Juan Rodriguez Cruces**, de 34 años, español, comerciante, domiciliado en la calle San José núm. 110, viudo de doña Joaquina Rodriguez, española, nacido en Padron, provincia de la Coruña; hijo legítimo de don Luis Rodriguez, español, finado, y de doña Maria Cruces, de 50 años, viuda, española, residente en España; y doña **Vicenta Serra y Lloveras**, de 25 años, soltera, española, dedicada á las labores de su sexo, domiciliada en la calle San José núm. 110, nacida en Tarragona; hija adoptiva de don José Serra, español, finado, y de doña Dolores Lloveras, de 55 años, viuda, española, residen en esta ciudad.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio celebrado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa. Y lo firmo para ser publicado en el diario EL SIGLO por el término de ocho dias como lo manda la ley.—*P. Pareja* oficial del Estado Civil.

1626-my.17

En Montevideo y el dia 4 del mes de Mayo del año 1895, á las 2 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Julio Mouvezin**, de 30 años, soltero, oriental, pintor, domiciliado en la calle Convencion núm. 206, nacido en esta ciudad; hijo legítimo de don Alejo Mouvezin, de 65 años, sastre, y de doña Juana Josefa Dassain, de 55 años, franceses, domiciliados con el contrayente; y doña **Dolores Rey**, de 27 años, soltera, española, dedicada á las labores de su sexo, domiciliada en la calle Rincon núm. 56, nacida en Molinos, provincia de la Coruña; hija legítima de don Manuel Rey, de 60 años, peluquero, y de doña Manuela Martinez, de 62 años, españoles, el primero reside en esta ciudad y la segunda en España.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas.—Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta de este Juzgado y publicar en el diario EL SIGLO por espacio de 8 dias como lo manda la ley.—*P. Pareja,* oficial del Estado Civil.

1587-my.15

Juzgado de Paz de la 5.ª seccion

En Montevideo, el dia 4 del mes de Mayo de 1895, á las 3 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio: 1.º don **Juan Felipe Mundnati**, de estado soltero, de nacionalidad español, nacido en la provincia de Guipúzcoa, de 25 años de edad, domiciliado en la calle Isla de Flores núm. 161, de profesion carpintero, hijo de don Manuel Francisco Mundnati, español de 63 años, casado en 4.ª nupcias, residente en España y de doña Francisca Ordangarin, finada; y 2.º doña **Josefa Soto**, de estado soltera, de nacionalidad española, nacida en la provincia de Coruña, de 25 años de edad, domiciliada en la calle San José núm. 251, de profesion labores de su sexo, hija de don José Soto, finado y de doña Francisca Martinez, española, de 50 años, viuda, labores de su sexo, residente en España.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*A. Sambucetti,* oficial del Estado Civil.

1590-my.15

Juzgado de Paz de la 6.ª seccion

En Montevideo y el dia 10 del mes de Mayo del año 1895, á las 2 1|2 de la tarde, á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Agustin Caracha**, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesion jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Canelones, domiciliado en la calle Cuareim núm. 66; hijo legítimo de don Blas Caracha, de 54 años de edad, de nacionalidad italiano, de estado casado, de profesion jornalero, domiciliado con el proyectante, y de doña Margarita Bollini, de 50 años de edad, de nacionalidad italiana, de estado casada, domiciliada con el proyectante; y doña **Juana Heretier**, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesion labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta capital, domiciliada en la calle Yí núm. 1; hija legítima de don Juan Simon Heretier, finado, y de doña Celestina Chessaux, de 53 años de edad, de nacionalidad suiza, de estado viuda, domiciliada con la proyectante.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha. Y para publicar en la prensa firmo el presente, como lo manda la ley.

Juan Recalde, oficial del Estado Civil.

1659-my.20

En Montevideo y el dia 6 del mes de Mayo del año 1895, á las 3 de la tarde, á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Horacio Ramos**, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesion jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Yí número 172, hijo legítimo de don Gabino Ramos (finado), y de doña Maria Leanos, de cincuenta años de edad, de nacionalidad española, de estado viuda, domiciliada en el departamento de Minas, y doña **Rosa Sala**, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesion labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Paysandú número 301, hija legítima de don Antonio Sala, de 53 años de edad, de estado casado, de nacionalidad italiano, de profesion mecánico, domiciliado en la calle Paysandú número 301, y de doña Margarita Rolando, de 45 años de edad, de nacionalidad italiana, de estado casada, domiciliada en la calle Paysandú número 301.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha. Y para publicar en la prensa firmo el presente, como lo manda la ley.

Juan Recalde, Oficial del Estado Civil.

1611-my.16.

En Montevideo y el dia 9 del mes de Mayo del año 1895, á las 10 de la mañana, á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Antonio Romero**, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesion pintor, de nacionalidad argentino, nacido en la provincia de Entre Rios, domiciliado en la calle 18 de Julio número 440; hijo legítimo de don Antonio Romero, finado, y de doña Manuela Castelo, de 44 años de edad, de nacionalidad argentina, de estado casada en segundas nupcias, domiciliada en la calle Arismendi núm. 15; y doña **Elena Chiocca**, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesion labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta capital, domiciliada en la calle 18 de Julio número 440; hija legítima de don José Chiocca, finado, y de doña Catalina Baseglia, finada.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que la denuncien por escrito ante este Juzgado haciendo conocer las causas. Y lo firmo haciéndolo publicar en la prensa por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—*Juan Recalde,* oficial del Estado Civil.

1635-my.18

En Montevideo y el dia 11 de Mayo del año 1895, á las 3 p. m. á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Luis María Robles del Hombre bueno**, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesion guardia civil, de nacionalidad español, nacido en la provincia de Juen, domiciliado en la calle Queguay núm. 50a, hijo legítimo de don Pedro Robles, finado, y de doña Antonia del Hombre-bueno finada; y doña **Pastora Comesaña y Ferreiro**, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesion labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta capital, domiciliada en la calle Queguay número 50a, hija legítima de don Manuel Comesaña, de 47 años de edad, de estado casado, de nacionalidad español, de profesion jornalero, domiciliado en la calle Queguay núm. 50a, y de doña Maria Ferreiro, de 47 años de edad, de nacionalidad española, de estado casada, domiciliada en la calle Queguay núm. 50a.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas, lo firmo haciéndolo fijar en la puerta de este Juzgado, por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—*Juan Recalde,* oficial del Estado Civil.

1680-my.22.

Juzgado de paz de la 7.ª seccion

En Montevideo y el dia 4 del mes de Mayo del año 1895, á la 1 1|2 de la tarde, á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Manuel Pose**, de 40 años de edad, de estado soltero, de profesion comerciante, de nacionalidad español, nacido en San Juan del Esto, provincia de la Coruña, domiciliado en la calle Uruguay núm. 53; hijo legítimo de don José Pose, de nacionalidad español, fallecido, y de doña Maria Josefa Toja, de 66 años de edad, de nacionalidad española, de estado viuda, residente en España; y doña **Josefa Toja**, de 34 años de edad, de estado viuda de don Eduardo Pose, de profesion labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en Puenteceso, provincia de la Coruña, domiciliada en la calle Piedad núm. 41; hija legítima de don Fernando Toja, de nacionalidad español, fallecido, y de doña Maria Castro, de 70 años de edad, de nacionalidad española, de estado viuda, residente en España.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—*Romeo Aprile,* oficial del Estado Civil.

1591-my.15

En Montevideo y el dia 6 del mes de Mayo del año 1895, á la 1 1|2 de la tarde, á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **José Bonavita**, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesion empleado, de nacionalidad italiano, nacido en San Marcos, provincia de Cosenza, domiciliado en la calle Magallanes núm. 128; hijo legítimo de don Antonio Bonavita, de nacionalidad italiano, fallecido, y doña Rosa Papa, de 45 años de edad, de nacionalidad italiana, reside en la ciudad de Buenos Aires; y doña **Cármen Masello**, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesion labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Magallanes núm. 128; hija legítima de don José Masello, de 60 años de edad, de estado casado, de nacionalidad italiano, de profesion empleado, domiciliado con la proyectante, y de doña Carolina Presta, de 50 años de edad, de nacionalidad italiana, de estado casada, domiciliada en la misma casa.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—*Romeo Aprile,* oficial del Estado Civil.

1612-my.16

En Montevideo y el dia 8 del mes de Mayo del año 1895, á las 10 de la mañana, á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Ramon Perez**, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesion empleado, de nacionalidad español, nacido en la provincia de la Coruña, domiciliado en la calle San Salvador núm. 73; hijo legítimo de don Francisco Perez, de 67 años de edad, de profesion labrador, y de doña Vicenta Vazquez, casados, españoles, residentes en España; y doña **Dolores Ramirez**, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesion labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle San Salvador núm. 73; hija legítima de don José Ramirez, de nacionalidad español, y de doña Dolores Viera, de nacionalidad oriental, ambos fallecidos.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—*Romeo Aprile,* oficial del Estado Civil.

1622-my.17

En Montevideo y el dia 9 del mes de Mayo del año 1895, á las 10 de la mañana, á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Federico Torrilla**, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesion carpintero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Cristobal Colon núm. 18; hijo legítimo de don Andrés Torrilla, de nacionalidad italiano, fallecido, y de doña Luisa Sanguinetti, de 58 años de edad, de nacionalidad italiana, de estado viuda, domiciliada con el contrayente; y doña **Segunda Rolando**, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesion labores propias de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Piedad núm. 63; hija legítima de don Juan Rolando, de 60 años de edad, de nacionalidad italiano, de profesion jornalero, y de doña Maria Beltrami, de 50 años de edad, de nacionalidad italiana, domiciliados ambos con la contrayente.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—*Romeo Aprile,* oficial del Estado Civil.

1647-my.19.

En Montevideo y el dia 10 del mes de Mayo del año 1895, á las 2 de la tarde, á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Pedro Gainza**, de 39 años de edad, de estado soltero, de profesion comerciante, de nacionalidad español, nacido en la provincia de Santander, domiciliado en la calle Convencion número 210; hijo legítimo de don Eugenio Gainza, de 68 años de edad, de nacionalidad español, de estado viudo, domiciliado con el proyectante, y de doña Manuela Artundo, de nacionalidad española, fallecida; y doña **Elina Maria Teresa Ortega**, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesion labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Maldonado, domiciliada en la calle Rivera núm. 69; hija legítima de don José Fermin Ortega y de doña Felipa Alegre, ambos orientales y fallecidos.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—*Romeo Aprile,* oficial del Estado Civil.

1660-my.20

Juzgado de Paz de la 8.ª seccion

En Montevideo, á 4 de Mayo del año 1895, á las 10 de la mañana, á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Juan Vannet**, de estado soltero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, de 24 años de edad, domiciliado en la calle de Bequeló núm. 25, de profesion empleado, hijo de don Alejandro Vannet, finado, y de doña Emilia de los Santos, de estado viuda, de nacionalidad española, de 48 años de edad, domiciliada en la calle Tacuarembó núm. 247, de profesion labores de su sexo; y doña **Maria Garcia**, de estado soltera, de nacionalidad española, nacida en la provincia de la Coruña, de 24 años de edad, domiciliada en la calle de Justicia núm. 140, de profesion labores de su sexo, hija de don Pedro Garcia, finado y de doña Manuela Suarez, de estado viuda, de nacionalidad española, de 50 años de edad, domiciliada en la calle Agraciada núm. 159, de profesion labores de su sexo.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*Lorenzo S. Mussio,*

1607-my.16

En Montevideo, á 6 de Mayo del año 1894 y á la 1 de la tarde, á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Cárlos Liprandi**, de estado soltero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, de 22 años de edad, domiciliado en la calle de Minas número 121, de profesion comercio, hijo de don Cárlos Liprandi, de nacionalidad italiano, de estado casado, de 63 años de edad, domiciliado calle Ciudadela número 94, de profesion comercio, y de doña Ana Vadone, de estado casada, de nacionalidad italiana, de 51 años de edad, domiciliada calle Minas número 121, de profesion labores de su sexo; y doña **Luisa Prestinari**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, de 20 años de edad, domiciliada en la calle de Yaguaron número 171, de profesion labores de su sexo, hija de don Mauricio Prestinari, de nacionalidad italiano, de estado casado, de 50 años de edad, domiciliado calle Yaguaron número 171, de profesion constructor, y de doña Rosa Parodi, de estado casada, de nacionalidad oriental, de 40 años de edad, domiciliada calle Yaguaron número 171, de profesion labores de su sexo.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*Lorenzo S. Mussio.*

1606-my.16

En Montevideo, á 6 de Mayo del año 1895, á las 3 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Luis Rovira**, de estado soltero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, de 24 años de edad, domiciliado en la calle Figurita núm. 295, de profesion comercio; hijo de don Antonio Rovira, de nacionalidad oriental, de estado viudo, de 47 años de edad, domiciliado en la calle Vazquez núm. 211, de profesion rematador, y de doña Remona Carrion, finada; y doña **Dominga Veglio**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, de 20 años de edad, domiciliada en la calle Marcelino Sosa núm. 147, de profesion labores de su sexo; hija de don Lorenzo Veglio, finado, y de doña Maria Dolores Perez, de estado viuda, de nacionalidad oriental, de 50 años de edad, domiciliada en la calle Marcelino Sosa núm. 147, de profesion labores de su sexo.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*Lorenzo S. Mussio.*

1624-my.17

Juzgado de Paz de la 9.ª seccion

En Colon, á los 7 dias del mes de Mayo de 1895, á las 2 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Manuel Moreira**, oriental, nacido en Canelones, de 21 años de edad, de estado soltero, domiciliado en Colon, de profesion militar; hijo de don Ciriaco Moreira, oriental, casado, de 52 años de edad, de profesion jornalero, y de doña Maria Herrera española, de 46 años de edad, de profesion labores de su sexo, ambos domiciliados en el Cerrito; y doña **Maria Figueron**, oriental, nacida en Santa Lucía, de 17 años de edad, de estado soltera, domiciliada en Colon, de profesion labores de su sexo; hija de don Pilar Figueron, oriental, casado, de 62 años de edad, de profesion jornalero, y de doña Lucía Alpuin, oriental, de 44 años de edad, de profesion labores de su sexo, ambos domiciliados en Colon.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*Julio Ruiz,* oficial del Estado Civil.

1650-my.19

En Colon á 10 de Mayo del año 1895, á las 3 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Juan Giaconi**, austriaco, nacido en la provincia de Trento, de 33 años de edad, de estado soltero, domiciliado en el Peñarol, de profesion jornalero, hijo de don Cristóbal Giaconi, austriaco, casado, de 62 años de edad, de profesion albañil, y de doña Catalina Mossa, austriaca, de 60 años de edad, de profesion labores de su sexo, y ambos residentes en Austria, y doña **Angela Ravera**, oriental, nacida en el Peñarol, de 24 años de edad, de estado soltera, domiciliada en el Peñarol, de profesion labores de su sexo, hija de don Juan Ravera, italiano, casado, de 46 años de edad, de profesion labrador, y de doña Maria Zunino, italiana, de 42 años de edad, de profesion labores de su sexo, y ambos domiciliados en el Peñarol.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por el espacio de ocho dias como lo marca la ley.—*Julio Ruiz,* oficial del Estado Civil.

1678 my 22

Juzgado de Paz de la 10.ª seccion

En la villa de la Union, á los 6 dias del mes de Mayo de 1895, á las 2 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Domingo Castel**, de estado soltero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, de 29 años de edad, domiciliado en la calle Figueroa núm. 87, de profesion empleado; hijo del finado Juan Bernardo Castel, fallecido en el departamento del Salto ignorándose el dia, mes y año de su fallecimiento, de nacionalidad francés, y de la finada Emilia Boun, fallecida en el departamento del Salto, de nacionalidad francesa, ignorándose dia, mes y año de su fallecimiento; y doña **Sofía Scotto**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en la villa de Trinidad, departamento de Flores, de 21 años de edad, domiciliada en la calle Figueroa núm. 63, labores de su sexo; hija de don José Scotto, de estado casado, de nacionalidad italiano, de 48 años de edad, domiciliado en la casa citada por la compareciente, de profesion comercio, y de doña Máxima Rodriguez, de estado casada, de nacionalidad oriental, de 48 años de edad, domiciliada en la casa citada por la compareciente, labores de su sexo.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha. Y para publicar en la prensa, firmo el presente, como lo manda la ley.

Pedro Cogoy, oficial del Estado Civil.

1605-my.16

En la villa de la Union, á 6 de Mayo de 1895, á la 1 p. m., á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Carmelo Bello**, de estado soltero, de nacionalidad italiano, nacido en la provincia de Salerno, de 33 años de edad, domiciliado en el Manga, de profesion labrador, hijo del finado Cayetano Bello, de nacionalidad italiano, fallecido en Italia, ignorando el dia, mes y año de su fallecimiento, y de doña Ana Carozzi, de estado viuda, de nacionalidad italiana, de 60 años de edad, residente en el pueblo de Artavil, provincia de Salerno, labores de su sexo; y doña **Benita Vallarino**, de estado soltera, de nacionalidad italiana, nacida en la provincia de Génova, de 24 años de edad, domiciliada en el camino Corrales, de esta seccion, labores de su sexo, hija de don Antonio Vallarino, de estado casado, de 74 años, italiano, domiciliado en la casa citada por la compareciente, de profesion labrador, y de doña Antonia Igetta, de estado casada, de nacionalidad italiana, de 60 años de edad, domiciliada en la casa citada por la compareciente, labores de su sexo.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha. Y para publicar en la prensa firmo el presente, como lo manda la ley.

Pedro Cogoy, oficial del Estado Civil.

1604-my 16

Juzgado de Paz de la 11.ª seccion

En Maroñas, á los diez dias del mes de Mayo del año 1895, á las 9 a. m., á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Joaquin Freire**, de estado soltero, de nacionalidad español, nacido en la Coruña, de 24 años de edad, domiciliado en Nuevo Paris, de profesion cartidor, hijo legítimo de don Bernardo Freire, fallecido el dia 1.º de Octubre de 1891 en Buenos Aires, y de doña Teresa Vizcaino, fallecida en España, se ignora en que fecha; y doña **Luisa Galo**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en Maroñas, de 20 años de edad, domiciliada en Maroñas, de profesion labores de su sexo, hija legítima de don Antonio Galo, de estado casado, de nacionalidad italiano, de 52 años de edad, de profesion comercio, y de doña Luisa Caputte, de estado casada, de nacionalidad italiana, de 51 años de edad, de profesion labores de su sexo, domiciliados con la contrayente.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo, haciéndolo publicar en el diario EL SIGLO y fijar en la puerta del Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*José M. Nieto,* oficial del Estado Civil.

1648-my 19.

Juzgado de Paz de la 12.ª seccion

En el Reducto de Montevideo y el dia 4 de Mayo del año 1895, á las 2 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Sante Giovannini**, de nacionalidad italiano, de edad 27 años, soltero, empleado, y domiciliado en la calle Millan s|n., hijo legítimo de don Luca Giovannini y de doña Luisa Landini, ambos italianos, fallecidos; y la señorita **Albina Bersanelli**, de nacionalidad italiana, de edad 19 años soltera, labores de su sexo y domiciliada en la calle Reducto núm. 138, hija legítima de don Juan Bersanelli, de 56 años de edad, albañil, y de doña Marina Valta, de 57 años de edad, labores de su sexo, ambos italianos, casados, domiciliados calle Reducto núm. 138.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa.—Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.

José Panés, oficial de Estado Civil

1613-my.16

Juzgado de Paz de la 13.ª seccion

En la villa del Cerro, á 10 de Mayo de 1895, á las 10 a. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Miguel Hernandez**, español, nacido en Santa Cruz de Tenerife, Islas Canarias, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesion jornalero, domiciliado en esta villa; hijo de don Antonino Hernandez y doña Florencia Alvarez, españoles, de 46 años cada uno, casados, domiciliados ambos en esta villa; y de doña **Ascension Cabrera**, argentina, nacida en la ciudad de Buenos Aires, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesion labores de su sexo, domiciliada en esta villa; hija de padres desconocidos.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha.—Y para publicar en la prensa, firmo el presente, como lo manda la ley.

Juan Toscano, oficial del Estado Civil.

1658-my.20

Juzgado de Paz de la 14.ª seccion

En Montevideo, 14.ª seccion judicial y el dia 4 del mes de Mayo del año de 1895, á las 3 de la tarde, á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Juan Berio**, de 25 años, soltero, oriental, nacido en Montevideo, empleado, domiciliado en la calle San Cárlos núm. 44, hijo de don Felipe Berio, italiano, finado, y de doña Aurora Gerlero, italiana, de 39 años, viuda, labores de su sexo y domiciliada con el contrayente; y doña **Teresa Crasi**, de veinte y tres años, oriental, nacida en Montevideo, soltera, labores de su sexo, domiciliada en la calle 2.ª Uruguayana núm. 246, hija de don Domingo Crasi, casado, de 49 años, suizo, albañil, y de doña Maria Ballerino, oriental, de 38 años, labores de su sexo y ambos domiciliados con la contrayente.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha. Y para publicar en la prensa firmo el presente, como lo manda la ley.—*M. M. de la Bandera* oficial del Estado Civil.

1645 my 19

En Montevideo, 14.ª seccion judicial, y el dia 9 del mes de Mayo del año de 1895, á las 10 de la mañana, á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Valentin Vio**, de 32 años, italiano, nacido en Génova, soltero, jardinero, domiciliado en la calle Suarez núm. 102; hijo de don Antonio Vio, italiano, finado, y de doña Luisa Loeno, italiana, de 55 años, viuda, residente en Italia; y doña **Maria Ledesma**, de 21 años, oriental, nacida en San José, soltera, labores propias de su sexo, domiciliada en la calle Agraciada núm. 754; hija de don Mariano Ledesma, español, finado, y de doña Dolores Almirazo, española, de 50 años, se ignora su paradero.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha. Y para publicar en la prensa firmo el presente, como lo manda la ley.—*M. M. de la Bandera,* oficial del Estado Civil.

Juzgado de Paz de la 15.ª seccion

En las Tres Cruces de Montevideo y el dia 9 del mes Mayo del año 1895, á las 11 a. m., á peticion del interesado, hago saber: Que han proyectado ante este Juzgado, contraer matrimonio don Cárlos **Araujo Guimaraes**, de nacionalidad oriental, de estado soltero, de 23 años, de profesion empleado, domiciliado en la calle 18 de Julio número 833; hijo de don José María Araujo Guimaraes, de nacionalidad portugues, de 59 años de edad, de estado casado, de profesion comerciante, domiciliado en la calle General Pagola núm. 60, y de doña Angela S. de Guimaraes, de nacionalidad brasilera, de 47 años, de estado casada, domiciliada en la calle General Pagola núm. 60; con doña **Sara Rovira**, de nacionalidad oriental, de 24 años, de estado soltero, de profesion las de su sexo, domiciliada en la calle General Pagola núm. 60; hija de don Antonio L. Rovira, de nacionalidad oriental, de 45 años, de estado viudo, de profesion procurador, domiciliado en la calle Médanos, y de doña Remona Canion de Rovira, de nacionalidad oriental, fallecida.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, fijándolo en la puerta de esta oficina, por el término de ocho dias como lo prescribe la ley.—*Vicente Carriconde,* oficial del Estado Civil.

1634-my.18

Juzgado de Paz de la 17.ª seccion

En el Miguelete, á los 7 dias del mes de Mayo del año 1895, á las 9 a. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Luis Bruzzone**, de estado soltero, de nacionalidad oriental, nacido en el Miguelete, de 26 años de edad, domiciliado en esta seccion, de profesion propietario; hijo legítimo de don José Bruzzone, italiano, de 68 años, propietario, y de doña Rosa Gozzo, italiana, de 52 años, labores de su sexo, ambos casados y vecinos de esta seccion; y doña **Catalina Toso**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en el Miguelete, de 23 años de edad, domiciliada en esta seccion, de profesion labores de su sexo; hija legítima de don Lorenzo Toso, italiano, de 60 años, propietario, y de doña Paula Galuso, italiana, de 50 años, labores de su sexo, ambos casados y domiciliados en Montevideo.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado, por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*Fermin D. Gazzan,* oficial del Estado Civil.

1623 my.17

En el Miguelete, á los siete dias del mes de Mayo del año 1895, á las 10 a. m., á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Miguel Francisco Alcain**, de estado soltero, de nacionalidad español, nacido en la provincia de Guipuzcoa, de ... años de edad, domiciliado en esta seccion, de profesion labrador, hijo legítimo de don Juan José Alcain y de doña Sebastiana de Cipitria, ambos finados; y doña **Maria Bordachar**, de estado viuda, de nacionalidad francesa, nacida en los Bajos Pirineos, de 30 años de edad, domiciliada en esta seccion, de profesion labores de su sexo, hija legítima de don Pedro Bordachar, francés, de ... años, labrador y de doña Juana Ipar, francesa, de 60 años, labores, ambos casados, residentes en Francia.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha.—Y para publicar en la prensa, firmo el presente, como lo manda la ley.

Fermin D. Gazzan, oficial de Estado Civil.

1625-my.17

Juzgado de Paz de la 18.ª seccion

En los Pocitos de Montevideo, á 4 de Mayo de 1895, á las 4 de la tarde, á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Adrian Gonzalez**, de estado soltero, de nacionalidad español, nacido en Santa Cruz de Tenerife, de 30 años de edad, domiciliado en la calle Chaná núm. 140, de profesion carpintero, hijo de don Antonio Gonzalez y de doña Adela Perez, ambos españoles y fallecidos en España; y doña **Ana Signeti**, de estado soltera, de nacionalidad italiana, nacida en Alba, de 23 años de edad, domiciliada en la calle Palmar núm. 12, de profesion labores de su sexo; hija de don Juan Signeti y de doña Fortunata Vieti, ambos italianos y fallecidos.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado á que lo denuncien por escrito ante Juzgado haciendo conocer las causas. Y lo firmo para publicar en la prensa por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—*Antonio Falco,* oficial de Estado Civil.

1593-my.15

En los Pocitos de Montevideo, á 4 de Mayo de 1895, á las 12 1|2 de la tarde, á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **José Magliano**, de estado soltero, de nacionalidad italiano, nacido en Monfedro, Génova, de 25 años de edad, domiciliado en la calle Salsipuedes núm. 100, de profesion carpintero; hijo de don Felipe Magliano, italiano, fallecido, y de doña Maria Bagnasco, italiana, 49 años, casada en segundas nupcias con Pedro Susena, domiciliada en la calle Salsipuedes núm. 100, labores propias; y doña **Maria Saitone**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, de 18 años de edad, domiciliada en la calle Rivera número 178, de profesion labores de su sexo, hija de don Agustin Saitone, italiano, fallecido, y de doña Maria Poggio, italiana, casada en segundas nupcias con Félix Mattiads, de 44 años, labores de su sexo, domiciliada en la calle Rivera núm. 178.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, y lo firmo para su publicacion, por el término de ley. —*Antonio Falco,* oficial del Estado Civil.

1592-my

Juzgado de Paz de la 20 seccion

En el Pantanoso, á los 4 dias del mes de Mayo de 1895, á las 2 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Luis Rodriguez**, de estado soltero, de nacionalidad oriental, nacido en la ... Juan Fernandez, de 24 años de edad, domiciliado en la calle Charrua núm. 166, de profesion ...; hijo de don Cirilo Rodriguez, de nacionalidad oriental, de estado casado, de 60 años de edad, de profesion empleado, y de doña Carolina Estavillo, de estado casada, de nacionalidad oriental, de 45 años de edad, de profesion labores de su sexo, ambos domiciliados con el contrayente; y doña **Fulgencia Varela**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en Canelones, de 18 años de edad, domiciliada en la villa del Cerro, de profesion labores de su sexo; hija de don Bernardo Varela, de estado casado, de nacionalidad español, de 55 años de edad, de profesion jornalero, y de doña Tomasa ..., de estado casada, de nacionalidad española, de ... años de edad, de profesion labores, domiciliados con la contrayente.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho dias como lo manda la ley.

Angel Sosa, oficial del Estado Civil.

1608-my.16